

Informe de Gestión

Junta Directiva EPM

2020 - 2023

OBJETIVOS  DE DESARROLLO SOSTENIBLE



epm[®]

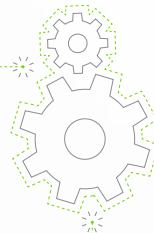
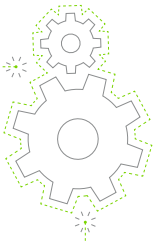


Tabla de contenido

*	Presentación	3
1	Información de contexto de la Junta Directiva de EPM	4
2	Funcionamiento de la Junta Directiva	37
3	Funcionamiento de los comités de la Junta Directiva	66
4	Evaluación Junta Directiva	69
5	Capacitación de Junta	70
6	Conflictos de interés	71
7	Retos y recomendaciones de la Junta	75



Presentación

Presentamos el **Informe de Gestión de la Junta Directiva de EPM** correspondiente al **cuatrienio 2020-2023**.

Este cuatrienio fue un período de grandes retos para el mundo, para Colombia, para EPM, su administración y su Junta Directiva.

El de mayor impacto, la **pandemia COVID-19**, afectó las dinámicas del mercado, las condiciones macroeconómicas, políticas, sociales, ambientales y la calidad de vida de nuestros usuarios.

Para afrontarlos de la mejor manera, hemos trabajado en equipo, guiados por el direccionamiento estratégico y el objeto social de EPM, la prestación de servicios públicos con calidad, continuidad, cobertura y eficiencia.

Hacemos un reconocimiento sincero al gerente de EPM, Jorge Andrés Carrillo Cardoso, quien lideró la Empresa con entrega, responsabilidad y compromiso.

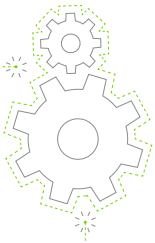
Para nosotros es motivo de orgullo y satisfacción hacer parte de la Junta Directiva de EPM, tener la oportunidad de aportar en la consolidación de la Empresa, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población y avanzar en la universalización y prestación eficiente de servicios públicos de calidad en todas las regiones donde hacemos presencia.

En este informe presentamos un **informe sobre nuestra gestión, principales actuaciones y aspectos relevantes en el desempeño de nuestras funciones**.

Agradecemos a las personas que dan vida al Grupo EPM, a los grupos de interés, a las comunidades y a los usuarios.



Junta Directiva EPM



1. Información de contexto de la Junta Directiva de EPM

La **Junta Directiva** es el máximo órgano de dirección de EPM, según lo dispuesto en los estatutos y en la ley. Está integrada por nueve miembros: el alcalde de Medellín, quien la preside y nombra a los demás miembros, cinco de ellos que cumplen cumpliendo con criterios de independencia, y tres escogidos entre los vocales de control registrados por los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

1.1. Conformación de la Junta Directiva

Al inicio de la vigencia 2020, la Junta Directiva contaba con dos vacantes, por la renuncia, a partir del 1 de enero de 2020, de Claudia Jiménez Jaramillo y Carlos Raúl Yepes Jiménez.

Mediante los Decretos 0090 del 24 de enero de 2020 y 0091 del 27 de enero de 2020, el alcalde de Medellín designó en su reemplazo, como miembros de la Junta Directiva de EPM, a los señores

Jesús Arturo Aristizábal Guevara y Luis Fernando Álvarez Jaramillo.

El 10 de marzo de 2020, mediante el Decreto 0329, el alcalde eligió de la lista de vocales de control al señor Oswaldo León Gómez Castaño; lo nombró miembro de la Junta Directiva de EPM, en reemplazo del también vocal de control Alberto Arroyave Lema.

Daniel Quintero Calle



Presidente (No independiente)
Perfil: Alcalde de Medellín
Inicio: 01/01/2020
Participación en otras Juntas: 3

Elena Rico Villegas

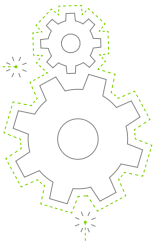


Vocal de control (Independiente)
Perfil: Gestión servicios públicos
Inicio: 26/01/2016
Participación en otras Juntas: 0

Andrés Bernal Correa



Independiente
Perfil: Gestión empresarial y financiera
Inicio: 06/02/2012
Participación en otras Juntas: 3



**Gabriel Ricardo
Maya Maya**



Vocal de control (Independiente)
Perfil: Jurídico
Inicio: 22/02/2008*
Participación en otras Juntas: 3

**Manuel Santiago
Mejía Correa**



Independiente
Perfil: Gestión empresarial
Inicio: 30/04/2012
Participación en otras Juntas: 3

**Luis Fernando
Álvarez Jaramillo**



Independiente
Perfil: Jurídico
Inicio: 27/01/2020
Participación en otras Juntas: 1

**Jesús Arturo
Aristizábal Guevara**



Independiente
Perfil: Gestión proyectos y servicios públicos
Inicio: 24/01/2016
Participación en otras Juntas: 6

**Javier Genaro
Gutiérrez Pemberthy**



Independiente
Perfil: Servicios públicos
Inicio: 9/03/2016
Participación en otras Juntas: 1

**Oswaldo León
Gómez Castaño**



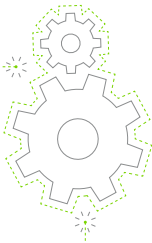
Vocal de control (Independiente)
Perfil: Gestión social y solidaria
Inicio: 10/03/2020
Participación en otras Juntas: 6

**Alberto
Arroyave Lema**



Vocal de control (Independiente)
Perfil: Control y participación social
Inicio: 25/02/2008**
Participación en otras Juntas: 3

** El señor Alberto Arroyave Lema fue miembro de la Junta Directiva hasta el 09 de marzo de 2020.



La **Junta Directiva** estuvo conformada, hasta el 10 de agosto de 2020, por Daniel Quintero Calle, Elena Rico Villegas, Andrés Bernal Correa, Gabriel Ricardo Maya Maya, Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, Jesús Arturo Aristizábal Guevara, Luis Fernando Álvarez Jaramillo, Manuel Santiago Mejía Correa y Oswaldo León Gómez Castaño.

Mediante comunicación del 11 de agosto de 2020, Elena Rico Villegas, Andrés Bernal Correa, Gabriel Ricardo Maya Maya, Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, Jesús Arturo Aristizábal Guevara, Luis Fernando Álvarez Jaramillo, Manuel Santiago Mejía Correa y Oswaldo León Gómez Castaño presentaron renuncia a la Junta Directiva de EPM.

En su reemplazo, el alcalde de Medellín designó a los siguientes miembros de Junta Directiva: Jorge Iván Palacio Palacio y Omar Flórez Vélez, mediante Decreto 0785 del 17 de agosto de 2020; Pablo Felipe Robledo Del Castillo, mediante Decreto 0801 del 21 de agosto de 2020, y los señores Jorge Andrés Carrillo Cardoso, Bernardita Pérez Restrepo, Guillermo León Diosa Pérez, Gildardo Antonio Correa Salazar y Olmer Orlando Palacio Garzón, mediante Decreto 0806 del 25 de agosto de 2020, los tres últimos fueron designados en calidad de vocales de control.

**Daniel Quintero
Calle**



Presidente (No independiente)
Perfil: Alcalde de Medellín
Inicio: 01/01/2020
Participación en otras Juntas: 3

**Jorge Iván
Palacio Palacio**

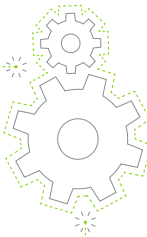


Independiente
Perfil: Gestión pública y jurídica
Inicio: 17/08/2020
Participación en otras Juntas: 0

**Pablo Felipe
Robledo del Castillo**



Independiente
Perfil: Gestión pública y jurídica
Inicio: 21/08/2020
Participación en otras Juntas: 0



**Bernardita
Pérez Restrepo**



Independiente
Perfil: Gestión pública y jurídica
Inicio: 25/08/2020
Participación en otras Juntas: 2

**Omar Flórez
Vélez**



Independiente
Perfil: Gestión pública y jurídica
Inicio: 25/08/2020
Participación en otras Juntas: 0

**Jorge Andrés
Carrillo Cardoso**



Independiente
Perfil: Gestión pública, servicios públicos y ambiental
Inicio: 25/08/2020**
Participación en otras Juntas: 0

**Gildardo Antonio
Correa Salazar**



Vocal de control (No independiente)
Perfil: Gestión social y comunitaria
y servicios públicos
Inicio: 25/08/2020
Participación en otras Juntas: 0

**Olmer Orlando
Palacio Garzón**



Vocal de control (Independiente)
Perfil: Gestión social y comunitaria
y servicios públicos
Inicio: 25/08/2020
Participación en otras Juntas: 0

**Guillermo León
Diosa Pérez**

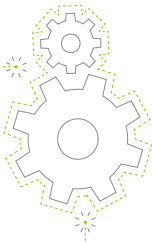


Vocal de control (Independiente)
Perfil: Gestión social y comunitaria,
servicios públicos y ambiental
Inicio: 25/08/2020**
Participación en otras Juntas: 0

** El señor Guillermo León Diosa Pérez fue miembro de la Junta Directiva hasta el 19 de mayo de 2021.
** El señor Jorge Andrés Carrillo Cardoso fue miembro de la Junta Directiva hasta el 13 de abril de 2021

Durante el 2021 se presentaron las siguientes novedades en la composición de la **Junta Directiva de EPM:**

Mediante el Decreto Municipal 0278 del 13 de abril de 2021, se aceptó la renuncia del señor Jorge Andrés Carrillo Cardoso como miembro de la Junta Directiva; fue designado por el alcalde de Medellín en el cargo de Gerente General, mediante Decreto de Nombramiento 0281 del 13 de abril de 2021.



Mediante el Decreto Municipal 0406 del 19 de mayo de 2021, se aceptó la renuncia del señor Guillermo León Diosa Pérez.

Mediante el Decreto Municipal 0407 del 19 de mayo de 2021, el alcalde de Medellín nombró miembro de la Junta Directiva de EPM, en calidad de vocal de control, a Sergio Andrés Restrepo Muñoz, en reemplazo del señor Guillermo León Diosa Pérez.

Desde el 13 de abril hasta el 27 de junio de 2022 quedó una vacante en la Junta Directiva de EPM. Mediante el Decreto Municipal 0425 del 28 de junio de 2022,

el alcalde de Medellín nombró miembro de la Junta Directiva de EPM a Eréz Bastiaan Ernest Zaionce.

El 30 de septiembre de 2023, con el Decreto 1609 del Ministerio del Interior, se acepta la renuncia presentada por el señor Daniel Quintero Calle al cargo de alcalde de Medellín Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, y se designa como alcalde encargado de Medellín Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación a Óscar de Jesús Hurtado Pérez.

**Daniel
Quintero Calle**



Presidente (No independiente)

Perfil: Alcalde de Medellín

Inicio: 01/01/2020**

Participación en otras Juntas: 3

**Oscar de Jesús
Hurtado Pérez**



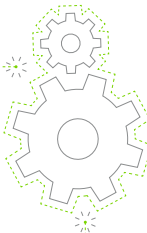
Presidente (No independiente)

Perfil: Alcalde de Medellín encargado

Inicio: 30/09/2023

Participación en otras Juntas: 3

** El señor Daniel Quintero Calle fue miembro y presidente de la Junta Directiva hasta el 30 de septiembre de 2023.



**Bernardita
Pérez Restrepo**



Independiente
Perfil: Gestión pública y jurídica
Inicio: 25/08/2020
Participación en otras Juntas: 2

**Pablo Felipe
Robledo del Castillo**



Independiente
Perfil: Gestión pública y jurídica
Inicio: 21/08/2020
Participación en otras Juntas: 0

**Jorge Iván
Palacio Palacio**



Independiente
Perfil: Gestión pública y jurídica
Inicio: 17/08/2020
Participación en otras Juntas: 0

**Omar Flórez
Vélez**



Independiente
Perfil: Gestión pública y jurídica
Inicio: 25/08/2020
Participación en otras Juntas: 0

**Sergio Andrés
Restrepo Muñoz**



No independiente
Perfil: Gestión social y comunitaria y servicios públicos
Inicio: 19/05/2021
Participación en otras Juntas: 1

**Gildardo Antonio
Correa Salazar**



Vocal de control (No independiente)
Perfil: Gestión social y comunitaria y servicios públicos
Inicio: 25/08/2020
Participación en otras Juntas: 0

**Olmer Orlando
Palacio Garzón**

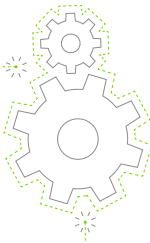


Vocal de control (Independiente)
Perfil: Gestión social y comunitaria y servicios públicos
Inicio: 25/08/2020
Participación en otras Juntas: 0

**Eréz Bastiaan
Ernest Zaionce**



No independiente
Perfil: Gestión empresarial, financiera y Pública
Inicio: 28/06/2022
Participación en otras Juntas: 0



1.2. El carácter de Independencia de los miembros

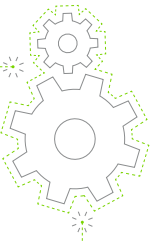
Cinco de los actuales miembros de la Junta Directiva tienen el carácter de independientes (55.6% del total), superando el 25% exigido por el artículo 44 de la ley 964 de 2005 para los emisores de valores en Colombia y respetando el 55.6% definido en el Convenio Marco de Relaciones.

Los porcentajes de independencia exigidos por la normatividad externa e interna se han mantenido durante el cuatrienio.

Los miembros de la Junta Directiva que son independientes gozan de tal condición desde la fecha de inicio en el ejercicio de sus funciones como miembros de la Junta.

No se consideran miembros independientes de la Junta Directiva aquellas personas que sean:

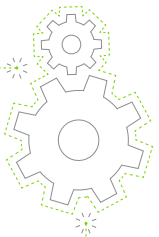
- Empleados o directivos de la empresa o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.
- Socios o empleados de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a EPM o a las empresas que pertenezcan al Grupo, cuando los ingresos por dicho concepto representen el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales.
- Empleados o directivos de una fundación, asociación o sociedad que reciba aportes o patrocinios de la empresa.
- Personas que reciban de EPM alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva.
- Secretarios de despacho o empleados del Municipio de Medellín o de alguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas a este, o que lo haya sido durante los últimos cinco años previo a su designación.



- Administradores de una entidad en cuya junta directiva participe EPM.
- Personas que dependan exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrante de la Junta Directiva de EPM.
- Familiares de alguna persona que sea o haya sido empleada en los tres últimos años por la empresa o sus subsidiarias como ejecutivo.
- Asesor o empleado de una compañía que asesore a la Empresa o a un miembro de la alta dirección de la Empresa.
- Proveedor o cliente significativo de la Empresa.
- Personas que tengan suscritos contratos por servicios personales con la Empresa o con un miembro directivo de la Empresa.
- Socio o empleado de la firma de auditoría externa de la Empresa durante los últimos tres años.

1.3. Perfiles de los miembros y características de la conformación de la Junta

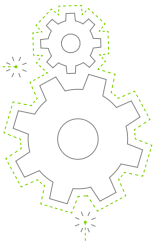
La mezcla de perfiles y las características de la Junta en términos de formación, experiencia y trayectoria de sus miembros, su diversidad de perspectivas y de género y su participación en otras juntas, son factores que contribuyen a la adecuada toma de decisiones estratégicas del Grupo.



Perfiles de los miembros de Junta Directiva durante el cuatrienio

Se entiende por perfil el área del conocimiento en la cual se tiene formación o experiencia.

Formación y/o experiencia/ Miembro de Junta	Daniel Quintero Calle	Oscar de Jesús Hurtado Pérez	Andrés Bernal Correa	Jesús Arturo Aristizábal Guevara	Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy	Manuel Santiago Mejía Correa	Luis Fernando Álvarez Jaramillo	Elena Rico Villegas	Gabriel Ricardo Maya Maya	Oswaldo León Gómez Castaño	Alberto Arroyave Lema	Jorge Iván Palacio Palacio	Bernardita Pérez Restrepo	Pablo Felipe Robledo del Castillo	Omar Florez Vélez	Gildardo Antonio Correa Salazar	Olmer Orlando Palacio Garzón	Guillermo León Diosa Pérez	Sergio Andrés Restrepo Muñoz	Eréz Bastiaan Ernest Zaionce
Gestión empresarial.	X														X					X
Gestión financiera.	X	X	X		X	X		X												X
Gestión empresarial con énfasis en negocios internacionales.			X		X			X												
Gestión de los servicios públicos domiciliarios u otros sectores de negocio de EPM incluido el desarrollo urbano y el control social de los servicios públicos.		X		X	X			X	X	X	X					X	X	X	X	
Ética, sostenibilidad y responsabilidad social empresarial.			X		X	X									X			X	X	
Gestión pública	X	X										X	X	X	X			X		X
Gestión jurídica				X	X	X	X	X	X			X	X	X				X		
Gestión social y comunitaria				X	X	X	X	X	X							X	X		X	



Trayectoria, formación y experiencia de la Junta Cuatrienio 2020-2023

**Los rangos de edades, para los exmiembros de Junta Directiva se determinan atendiendo la fecha en la que deja de pertenecer a dicho órgano.*

**Oscar De Jesús
Hurtado Pérez**
Alcalde del Distrito de Medellín



Presidente Junta Directiva EPM

(Desde 30/septiembre/2023)

Rango edad: 55-60 años

PEP: Sí

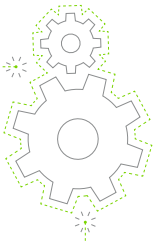
No independiente

Estudios:

- Contador Público
Universidad de Medellín (Medellín-Colombia)
- Especialista en Gestión Pública
Universidad Cooperativa de Colombia (Medellín-Colombia)

Experiencia:

- Secretario de Gobierno y Gestión del Gabinete (Actual)
- Secretario de la Hacienda de la Alcaldía de Medellín (2020-2023)
- Representante a la Cámara por Antioquia (2014-2018)
- Secretario General de la Comisión de Ética en el congreso de la República (2010-2013)
- Representante a la Cámara por Antioquia (2026-2010)
- Alcalde del municipio de Tarso (2001-2003)



**Daniel
Quintero Calle**



Presidente Junta Directiva EPM

(Desde 1 enero/2020 hasta 30/septiembre/2023)

Rango edad: 40-45 años

PEP: Sí

No independiente

Estudios:

- Ingeniero electrónico - Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia).
- Especialización en finanzas - Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia).
- Maestría en administración de negocios (MBA) - Boston University (EE. UU.).

Otros estudios:

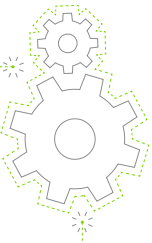
- Curso para líderes globales en administración de finanzas públicas Harvard Kennedy School of Government.

Experiencia:

- Viceministro MinisteriodeTecnologíasde laInformaciónylasTelecomunicaciones (2016-2017).
- Director INNpuls Colombia (2015-2016).
- Director Fundación Piensa Verde (2012-2014).
- Asesor de Gerencia Intrasoft S.A. (2005-2015).

Reconocimientos:

- Orden Carlos Lemos Simmonds a la transparencia, democracia y el desarrollo social.
- Medalla San Gabriel Arcángel Ejército Nacional.



**Alberto
Arroyave Lemah**



Miembro Junta Directiva EPM

(Desde 22/febrero/2008 hasta 9/marzo/2020)

Rango edad: 45-50 años
Independiente

Participación y control social:

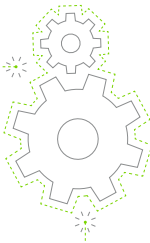
Comprometido con los procesos constructivos de ciudad a partir de la participación comunitaria y social, con el propósito de promover propuestas e ideas que aporten especialmente a la mejora de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y el bienestar de las comunidades.

Estudios:

- Sociología - Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia).

Experiencia:

- Vocal de control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios Conectémonos.
- Asesor laboral y social.
- Miembro del Comité de Políticas Públicas de Organizaciones Sociales de Medellín.
- Miembro de diferentes comités de educación y académicos en Medellín.
- Fundador y editor de periódicos locales.
- Concejal del Municipio de Apartadó.
- Presidente de la Junta de Control Social de la Mutual "Amusse".



**Andrés Bernal
Correa**



Miembro Junta Directiva EPM

(Desde 6/febrero/2012 hasta 11/agosto/2020)

Rango Edad: 30-35 años

Independiente

Gestión empresarial y financiera:

Máster en administración de negocios, con experiencia en creación de empresas, estrategias de crecimiento, M&A -Mergers & acquisitions- (Fusiones y Adquisiciones), financiación y optimización operativa y tributaria. Experiencia en cargos de alta dirección en el sector financiero y de seguros. Miembro de junta directiva de importantes empresas nacionales e internacionales.

Estudios:

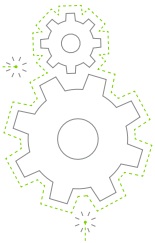
- Administración de negocios - Universidad Eafit (Medellín, Colombia).
- Master in business administration (MBA) - Babson College (Massachusetts, EE. UU.).
- Strategic planning course - Massachusetts Institute of Technology (MIT) (Massachusetts, EE. UU.).

Experiencia:

- Presidente Grupo Orbis S.A.
- Vicepresidente financiero y de desarrollo estratégico SURA Asset Management (2012-2017).
- Vicepresidente financiero y de Inversiones Grupo SURA S.A. (2004-2012).
- Gerente de inversiones corporativas Corfinsura S.A. (2001-2004).
- Gerente finanzas corporativas Corfinsura S.A. (2000-2001).
- Gerente de proyectos Corfinsura S.A. (1996-1999).

Experiencia en juntas directivas:

Ha sido miembro de la junta directiva de Cementos Argos S.A., Protección S.A., Suramericana S.A., Nutresa S.A., Enka de Colombia S.A., Constructora Capital S.A., Tablemac S.A., Edatel E.S.P., VIVA, ARUS S.A., entre otras en Colombia, y de varias juntas directivas en México, Nicaragua, Panamá, Perú y Chile. Es miembro de las juntas de Bios S.A., Everfit S.A., Inversiones Umami S.A.

**Elena Rico
Villegas****Miembro Junta Directiva EPM**

(Desde 21/enero/2016 hasta 11/agosto/2020)

Rango Edad: 40-45 años

Independiente

Gestión de servicios públicos:

Ingeniera electricista, especialista en finanzas y experta en sistemas de gestión. Amplia experiencia en la estructuración y gerencia de proyectos.

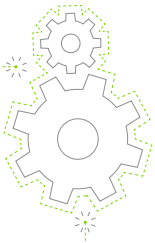
Experiencia en el fortalecimiento e incremento de la competitividad empresarial, innovación en la industria y conformación de redes de trabajo colaborativo.

Estudios:

- Ingeniería eléctrica - Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín, Colombia)
- Especialización en finanzas - Universidad Eafit (Medellín, Colombia).

Experiencia:

- Asesora de proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Asesora de proyectos relacionados con transporte masivo y telecomunicaciones.
- En HVM fue gerente de la Unidad de Negocios Generación, Transmisión e Interventoría, y gerente de la Unidad de Propuestas y Control de Proyectos. También fue gerente de calidad y gerente de proyectos.
- Gerente Feria Internacional del Sector Eléctrico, FISE, iniciativa del clúster para promover la internacionalización de la industria (2007-2016).
- Directora del clúster Energía (2006-2014).
- Ingeniera de diseño e interventoría en Empresa Antioquia de Energía (1979-1981).
- En Colombia Móvil S.A. E.S.P (OLA) fue directora del área de licenciamiento.



**Gabriel Ricardo
Maya Maya**



Miembro Junta Directiva EPM

(Desde 22/enero/2016 hasta 11/agosto/2020)

Rango Edad: 35-45 años

Independiente

Gestión jurídica:

Abogado especialista en derecho económico. Experiencia en consultoría jurídica y administrativa en el sector público y privado. Miembro de juntas y consejos administrativos de empresas de diferentes sectores de la economía.

Estudios:

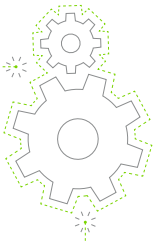
- Derecho - Universidad de Medellín (Medellín, Colombia).
- Especialización en derecho de los negocios Universidad Externado de Colombia (Bogotá).

Experiencia:

- Asesor jurídico en derecho empresarial.
- Miembro de consejos administrativos y consultivos de: Promotora Piccolo S.A., Qpros S.A.S., Transportes LAFE S.A.S. y Laminaire S.A.S.
- Directivo gremial Fendipetróleo Antioquia.
- Constituyente en representación del sector empresarial y productivo de Antioquia.
- Secretario técnico Pacto de Transparencia Alcaldía de Medellín y Gobernación de Antioquia (2004).
- Juez departamental de policía – Secretaría de Gobierno Departamental (Gobernación de Antioquia).

Publicaciones:

- Cartilla para entender la UGPP (Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social). Editorial Jurídica DIKE. 2016.
- Razones y beneficios para constituirse o transformarse en S.A.S. (Sociedad por Acciones Simplificada, ley 1258 de 2008). Editorial Jurídica DIKE. 2010.



**Javier Genaro
Gutiérrez P.**



Miembro Junta Directiva EPM

(Desde 9/marzo/2016 hasta 11/agosto/2020)

Rango Edad: 45-50 años

Independiente

Gestión servicios públicos:

Ingeniero civil y especialista en finanzas. Experiencia en cargos de alta dirección. Miembro de junta y consejos directivos de importantes empresas nacionales e internacionales.

Estudios:

- Ingeniería civil - Universidad de Los Andes (Bogotá, Colombia).
- Especialización en finanzas Universidad Eafit (Medellín, Colombia).

Experiencia:

- Presidente de Ecopetrol S.A. (2007-2015).
- Gerente general - Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA (1992-2007).
- Presidente de la Comisión de Integración Eléctrica Regional - CIER (1995 -1997).
- Docente.

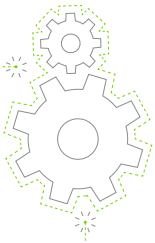
Experiencia en juntas directivas:

Ha sido miembro de las juntas directivas: en Colombia, de Cementos Argos S.A., Protección S.A., Suramericana S.A., Nutresa S.A., Enka de Colombia S.A., Constructora Capital S.A., Tablemac S.A., Edatel E.S.P., VIVA, ARUS S.A., entre otras, y de varias juntas directivas en México, Nicaragua, Panamá, Perú y Chile.

Es miembro de las juntas de Bios S.A., Everfit S.A., Inversiones Umami S.A.

Reconocimientos

- Premio a la excelencia categoría internacionalización - Revista América Economía (2005).
- Uno de los diez mejores ejecutivos del año - Diario La República (2005).
- Mejor líder empresarial - Portafolio (2002).



**Jesús Arturo
Aristizábal Guevara**



Miembro Junta Directiva EPM

(Desde 24/enero/2020 hasta 11/agosto/2020)

Rango Edad: 45-50 años

Independiente

Gestión proyectos y servicios públicos:

Ingeniero civil, con experiencia en cargos de alta dirección en el sector público y privado. Miembro de juntas directivas de empresas del sector de servicios públicos domiciliarios, infraestructura, construcción, transporte y entidades del sector salud.

Estudios:

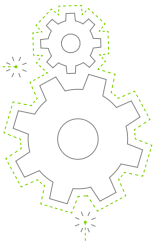
- Ingeniería civil - Universidad Nacional (Medellín, Colombia).

Experiencia:

- Asesor y consultor.
- Vicealcalde de Hábitat, Movilidad, Infraestructura y Sostenibilidad de Medellín (2013-2015).
- Director energía EPM (2006-2013).
- Gerente generación energía (2001-2006).
- Gerente auxiliar EPM (1998-2000).
- Gerente administrativo EPM (1998).

Otros cargos desempeñados:

- Rector de la Universidad de Antioquia y del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Medellín, Colombia).
- Gerente general Empresa Antioqueña de Energía, EADE.
- Concejal del Municipio de Medellín.
- Gerente general (e) Metro de Medellín.
- Gerente administrativo y del servicio Metro de Medellín.
- Gerente Fondo Prestacional de Antioquia Departamento de Antioquia.
- Secretario de Gobierno Departamental, Departamento de Antioquia.
- Secretario de Obras Públicas Departamentales de Antioquia.
- Director (e) Valorización Departamental de Antioquia.
- Gerente general Empresas Varias de Medellín.



- Director general Corporación de Fomento Asistencial del Hospital San Vicente de Paul, CORPAUL, Medellín.
- Gerente general Corporación Forestal de Antioquia – Corforestal S.A., Medellín.
- Entre 2013 y 2015 fue encargado en varias oportunidades de la Alcaldía de Medellín y del Departamento Administrativo de Planeación de Medellín.

**Luis Fernando
Álvarez Jaramillo**



Miembro Junta Directiva EPM

(Desde 27/enero/2020 hasta 11/agosto/2020)

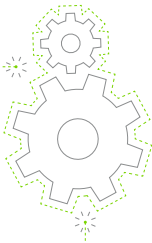
Rango Edad: 45-50 años
Independiente

Derecho y ciencias políticas.

Doctor en derecho y ciencias políticas.
Experiencia jurídica, judicial y en docencia.

Estudios:

- Derecho y ciencias políticas - Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín, Colombia).
- Especialización en relaciones laborales - Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín, Colombia).
- Especialización en derecho laboral y de la seguridad social - Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín, Colombia).
- Especialización en derecho civil y comercial - Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín, Colombia).
- Especialización en derecho administrativo - Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín, Colombia).
- Máster en ciencias políticas y derecho administrativo - Universidad Católica de Louvain (Bélgica).



- Diplomado en derecho constitucional - Academia Internacional de Derecho Constitucional (Túnez).
- Doctorado en ciencias políticas - Universidad de Louvain (Bélgica).

Experiencia:

- Subdirector jurídico de Fenalco Antioquia (1978-1983).
- Asesor jurídico en contratación estatal en Integral S.A. (1989-1991).
- Asesor jurídico de la Cooperativa de Periodistas de Colombia (1989- 2004).
- Asesor jurídico de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín (1989- 2005).
- Asesor jurídico de Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores, ACIC (1989-2000).
- Asesor jurídico del Ministerio de Gobierno para Asuntos Constitucionales (1989-1990).

**Manuel Santiago
Mejía Correa**

**Miembro Junta Directiva EPM**

(Desde 30/abril/2012 hasta 11/agosto/2020)

Rango Edad: 50-55

Independiente

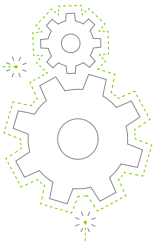
Gestión Empresarial:

Máster en administración de negocios, con experiencia en cargos de alta dirección en el sector público y privado.

Miembro de junta directiva de importantes empresas nacionales y entidades públicas.

Estudios:

- Economía - Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia).
- MBA Universidad del Sur de Illinois (EE.UU.).

**Experiencia:**

- Gerente Colombiana de Comercio S.A., también conocida como Corbeta.
- Secretario de Hacienda de Medellín (1980-1982).

Experiencia en juntas directivas:

Ha sido miembro de juntas directivas de empresas públicas y privadas: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, Proantioquia, Consejo Superior de la Universidad de Antioquia, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Acción Social, Colciencias y Colombia Humanitaria.

**Oswaldo León
Gómez Castaño**

**Miembro Junta Directiva EPM**

(Desde 10/marzo/2020 hasta 11/agosto/2020)

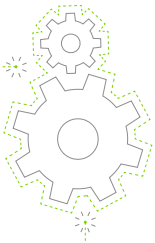
Rango Edad: 45-50 años
Independiente

Gestión Social y Solidaria.

Administrador de empresas, especialista en gerencia del desarrollo social y en gerencia bancaria.

Estudios:

- Administrador de empresas - Universidad Luis Amigó (Medellín, Colombia).
- Especialización en gerencia del desarrollo social - Universidad EAFIT (Medellín, Colombia).
- Especialización en gerencia bancaria - Universidad Cooperativa de Colombia (Medellín, Colombia).

**Otros estudios:**

- Diplomado en servicios públicos domiciliarios
- Diplomado en gerencia financiera.
- Formación avanzada de dirigentes.
- Gerencia y liderazgo.
- Administración de seguros Cuna Mutual.
- Gestión cooperativa (Mondragón, España).
- Modelo de cajas populares Desjardins - Universidad de Sherbrooke (Quebec, Canadá).

Experiencia:

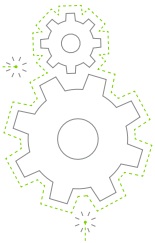
- Gerente corporativo Confiar (desde 1980).

Experiencia en juntas directivas:

Ha sido miembro de las juntas directivas de Previsora Social Cooperativa VIVIR, Corporación FOMENTAMOS para las Microfinanzas, Fundación Cooperativas del Oriente Antioqueño -FUSOAN, Casa Teatro del Poblado, Fundación CONFIAR, Sólida S.A.S Vivienda y Hábitat Solidarios; Empresas Varias de Medellín, SUMARED: Remesas, Asociación Antioqueña de Cooperativas -Confecoop Antioquia-, Corporación Calidad, y miembro del Consejo Superior Fundación Universitaria Luis Amigó.

Reconocimientos:

- Egresado destacado Fundación Universitaria Luis Amigó (2007).
- Orden Cívica Colima (1999).
- Premio Confecoop Francisco Luis Jiménez Gestión Empresarial (1997).
- Manos de Oro al gerente del año Seguros Uconal (1991).



**Guillermo León
Diosa Pérez**



Miembro Junta Directiva EPM

(Desde 25/agosto/2020 hasta 19/mayo/2021)

Rango Edad: 40-45 años

Independiente

Vocal de control.

Ingeniero mecánico.

Especialista en gerencia de mantenimiento y especialista en educación ambiental.

Estudios:

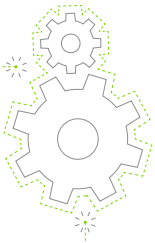
- Ingeniero mecánico - Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia).
- Especialista en gerencia de mantenimiento - Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia).
- Especialista en educación ambiental - Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín, Colombia).

Experiencia:

- Vocal de control de servicios públicos domiciliarios de la ciudad de Medellín desde 2003 (Codecos).
- Subsecretario de Medio Ambiente del Municipio de Medellín y secretario de Medio Ambiente (encargado).
- Gerente General de Pontus Group S.A.S.
- Director territorial de Corantioquia – Panzenú.
- Gerente de Modial Ltda.
- Revisor de la Contraloría General de la República.
- Docente del Instituto Tecnológico Pascual Bravo.

Experiencia en juntas directivas:

Ha sido miembro de las juntas directivas del Parque Arví, Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe, Centro de Extensión Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia (Ceset), Transtech. Miembro de comités de Corantioquia, International Certification And Training S.A., Comité de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia, Comité para la formulación del PGIRS del Área Metropolitana del Municipio de Medellín.



**Jorge Andrés
Carrillo Cardoso**



Miembro Junta Directiva EPM

(Desde 25/agosto/2020 hasta 13/abril/2021)

Rango Edad: 35-40 años

PEP: Sí

Ingeniero civil e ingeniero ambiental con maestría en gerencia.

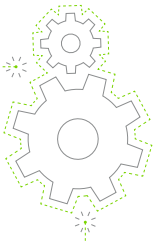
Con amplia experiencia como alto funcionario del sector público y como consultor empresarial liderando la formulación de políticas públicas, regulación, proyectos y programas para entidades del sector público y privado en gestión sostenible, seguridad hídrica y economía circular, estructuración de proyectos y direccionamiento estratégico de coaliciones público-privadas, con excelente relacionamiento de alto nivel y logro de resultados.

Estudios:

- Ingeniero civil - Universidad de los Andes (Bogotá, Colombia).
- Ingeniero ambiental - Universidad de Los Andes (Bogotá, Colombia).
- Maestría en gerencia ambiental - Universidad de Los Andes (Bogotá, Colombia).

Experiencia:

- Asesor de presidencia de ANDESCO, project manager Coalición Agua para Colombia de TNC (The Nature Conservancy).
- Gerente División de servicios de construcción del Grupo Constructor Normandía S.A.
- Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Presidente de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico (CRA).
- Consejero del Consejo Directivo del Servicio Geológico Colombiano.
- Consejero del Consejo Nacional del Agua.
- Consejero del Consejo Nacional Ambiental.
- Miembro de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático.
- Asesor del Alto Consejero Presidencial para las Regiones (Presidencia de la República).
- Coordinador de medio ambiente y recursos hídricos para el Plan Maestro de Orinoquia de Usaid.
- Superintendente delegado para acueducto, alcantarillado y aseo (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios).
- Consultor Dirección de gestión empresarial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

**Bernardita Pérez Restrepo****Miembro Junta Directiva**

(Desde 25/agosto/2020)

Rango Edad: 60-65

Independiente

Abogada.

Especialista en filosofía del derecho. Maestría en filosofía política del Instituto de Filosofía. Se ha desempeñado como docente en la Universidad de Antioquia, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad de Medellín, Universidad Nacional y Universidad Libre.

Estudios:

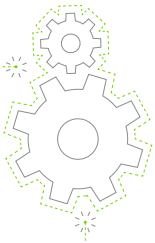
- Derecho - Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia).
- Especialización en filosofía del derecho - Universidad Castilla La Mancha (España).
- Maestría en filosofía política del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia).

Experiencia:

- Conferencista en derecho constitucional, derecho político y derecho administrativo.
- Consultora en el Consejo Superior de la Judicatura
- Asesora en la presidencia del Senado de la República.
- Defensora del televidente en Teleantioquia
- Conjuez del Tribunal Superior de Medellín.
- Conjuez del Tribunal Contencioso Administrativo.
- Conjuez de la Corte Constitucional.
- Colaboradora académica de organizaciones no gubernamentales.

Experiencia en juntas directivas:

Ha sido miembro de juntas directivas de empresas privadas del sector de infraestructura. Es miembro de la Junta Directiva de Amtex S.A.



**Jorge Iván Palacio
Palacio**



Miembro Junta Directiva

(Desde 17/agosto/2020)

Rango Edad: 70-75

Independiente

Abogado y jurista colombiano.

Expresidente de la Corte Constitucional de Colombia. Experiencia en altos cargos del sector público. Ha sido conferencista nacional e internacional y asesor jurídico independiente.

Estudios:

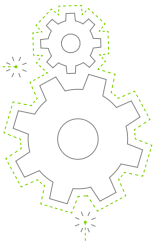
- Abogado - Universidad Autónoma (Medellín, Colombia).
- Magíster en derecho - Universidad Sergio Arboleda (Bogotá, Colombia).

Experiencia:

- Magistrado de la Corte Constitucional.
- Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y conjuer de la misma entidad asesora en la Presidencia del Senado de la República.
- Juez en Medellín y distintos municipios del departamento de Antioquia.
- Conjuer del Tribunal Superior de Medellín.
- Docente de la Universidad de los Andes.
- Asesor jurídico independiente.
- Asesor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Experiencia en juntas directivas:

Hizo parte de la Junta Directiva de Hidroituango.



**Pablo Felipe
Robledo Del Castillo**



Miembro Junta Directiva

(Desde 21/agosto/2020)

Rango Edad: 50-55

Independiente

Abogado.

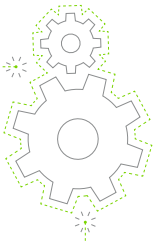
Especialista en derecho procesal civil y candidato a magíster en responsabilidad contractual y extracontractual civil. Tiene experiencia en altos cargos del sector público y privado. Se ha desempeñado como abogado litigante, asesor, consultor y socio de firmas de abogados.

Estudios:

- Abogado - Universidad Externado De Colombia (Bogotá, Colombia).
- Especialista en derecho procesal civil - Universidad Externado De Colombia (Bogotá, Colombia).
- Candidato a magíster en responsabilidad contractual y extracontractual civil y del Estado - Universidad Externado De Colombia (Bogotá, Colombia).

Experiencia:

- Superintendente de Industria y Comercio.
- Viceministro de Promoción de la Justicia, Ministro de Justicia y del Derecho (encargado).
- Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa (encargado).
- Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (encargado).
- Viceministro de Justicia y del Derecho Gobernador del departamento del Guaviare (encargado).
- Asesor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Presidente suplente de la Comisión de Revisión del proyecto de ley de Código General del Proceso.
- Presidente suplente de la Comisión Interinstitucional de Reforma Constitucional a la Justicia, designada por el Presidente de la República.



**Olmer Orlando
Palacio Garzón**



Miembro Junta Directiva

(Desde 25/agosto/2020)

Rango Edad: 40-45

Independiente

Vocal de control.

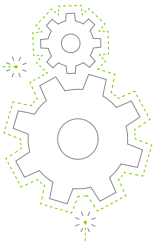
Vocal de control de servicios públicos domiciliarios de la ciudad de Medellín. Licenciado en Educación Preescolar.

Estudios:

- Licenciado en educación preescolar - Universidad San Buenaventura (Medellín, Colombia).
- Cursó el programa de gobierno corporativo para miembros de juntas directivas- Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo.

Experiencia:

- Vocal de control de servicios públicos domiciliarios de la ciudad de Medellín, comuna tres "Conectémonos".
- Se ha desempeñado como docente y gestor social.



**Gildardo Antonio
Correa Salazar**



Miembro Junta Directiva

(Desde 25/agosto/2020)

Rango Edad: 70-75

No independiente

Vocal de control.

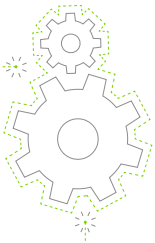
Vocal de control de los servicios públicos domiciliarios de la ciudad de Medellín, comuna 1, desde 2013.

Estudios:

- Cursó el programa de gobierno corporativo para miembros de juntas directivas- Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo.
- Gobierno corporativo: realidades, retos y recomendaciones para asambleas y juntas directivas exitosas en empresas de servicios públicos - Universidad de Los Andes.

Experiencia:

- Animador barrial del Plan Local de Desarrollo comuna 1 (PLDC1) (2006-2013).
- Delegado barrial al Presupuesto Participativo (PP) de la comuna 1 (2005-2013).
- Formador de formadores de acción comunal (2008-2012).
- Coordinador Comisión de Convivencia y Participación de la comuna 1 del PP, (2007-2008).
- Presidente Junta de Acción Comunal Popular 1 (1996-2000).
- Edil JAL comuna 1: (1995-1997).
- Integrante Mesa Copaco (1994-1997).
- Secretario general Sindicato de Economía Informal (1966-1968).



**Omar Flórez
Vélez**



Miembro Junta Directiva

(Desde 17/agosto/2020)

Rango Edad: 70-75

Independiente

Ingeniero administrador.

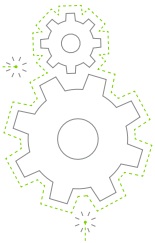
Especialista en gerencia empresarial y competitividad. Experiencia en altos cargos del sector público y privado. Exalcalde de Medellín y expresidente de la Junta Directiva de EPM.

Estudios:

- Ingeniero administrador - Universidad Nacional (Medellín, Colombia).
- Especialista en gerencia empresarial y competitividad - Corporación Universitaria Americana (Medellín, Colombia).

Experiencia:

- Gerente de la Fábrica de Licores de Antioquia.
- Secretario de Hacienda de Antioquia.
- Secretario de Gobierno de Antioquia.
- Viceministro y ministro de Comunicaciones.
- Representante a la Cámara y senador de la República.



**Sergio Andrés
Restrepo Muñoz**



Miembro Junta Directiva

(Desde 19/mayo/2021)

Rango Edad: 40-45

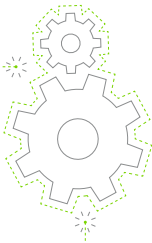
No independiente

Ingeniero electricista.

Postgrados en regulación y gestión en tecnologías de la información y las comunicaciones, regulación de energía eléctrica y gas, con formación en administración y gerencia de proyectos, así como en energías renovables. Tiene conocimientos en política de contratación pública, servicios públicos domiciliarios, mercados energéticos y experiencia en implementación de proyectos de energía eléctrica, renovable y de TI.

Estudios:

- Ingeniero electricista - Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia).
- Maestría en ingeniería – Gestión sostenible de la energía - Universidad Jorge Tadeo Lozano (Bogotá, Colombia).
- Especializaciones en regulación y gestión en tecnologías de la información y las comunicaciones - Universidad Externado de Colombia (Bogotá, Colombia).
- Especialización en regulación de energía eléctrica y gas - Universidad Externado de Colombia (Bogotá, Colombia).
- Programa Innovation and Leadership in Government (ILG) - Georgetown University (Washington D.C. - EE. UU).
- Administración y gerencia de proyectos - Universidad de la Salle (Bogotá-Colombia).
- Programa especializado en planeación y reducción de costos y Gastos de la Cámara de Comercio de Bogotá (Bogotá, Colombia).
- Energías renovables - instalaciones fotovoltaicas - Universidad Nacional de Colombia (Bogotá, Colombia).
- Certificado en juntas directivas ante el Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo (Bogotá, Colombia).

**Experiencia:**

- Asesor de servicios profesionales en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Supervisor de energía en American Tower Corporation
- Profesional de proyectos de Furel S.A

Experiencia en juntas directivas:

Ha sido miembro de la Junta Directiva y presidente del Comité de Auditoría de UNE EPM Telecomunicaciones S.A y Colombia Móvil S.A E.S.P. Fue invitado permanente de la Junta Directiva de la Distribuidora Eléctrica DelSur S.A de C.V. (Grupo EPM).

**Erez Bastiaan
Ernest Zaionce**

**Miembro Junta Directiva**

(Desde 28/junio/2022)

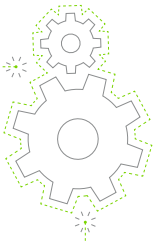
Rango Edad: 40-45

No independiente

Profesional en licenciatura en artes del programa de ciencias sociales y humanidades - Universidad de Utrecht (Países Bajos).

Estudios:

- Profesional (cum laude) en ciencias sociales - Universidad de Utrecht (Países Bajos).
- Maestría en derecho (cum laude) en leyes internacionales - Universidad de Utrecht (Países Bajos).



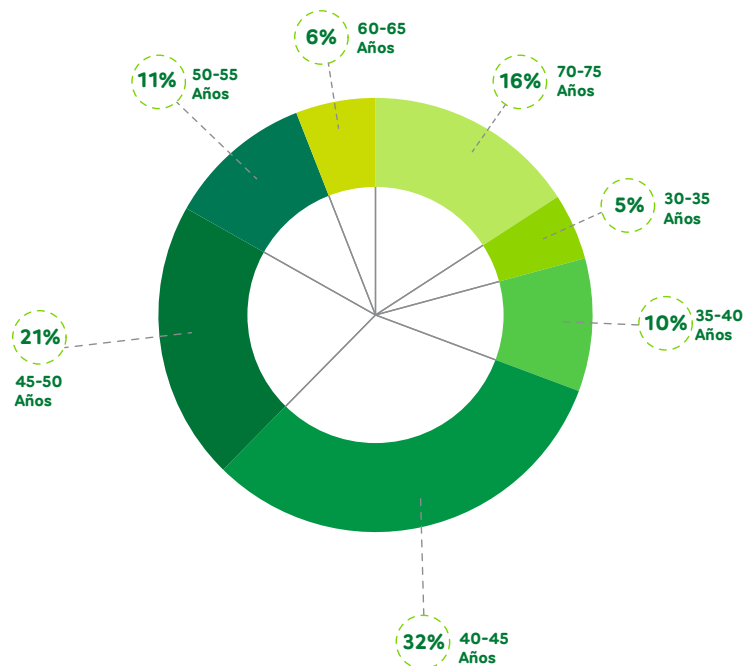
Experiencia:

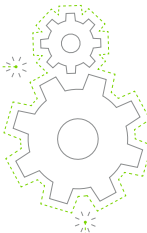
- Director del Centro para la Cuarta Revolución Industrial de Colombia (Centro afiliado del Foro Económico Mundial).
- Director regional de LATAM, Manatech, Grupo Mana, Miami, EE. UU.
- Director de proyectos especiales, Iscol Investments/Pacific Fruits, Grupo Mana, Medellín.
- Agregado Económico para Colombia y el Caribe en la Embajada de Israel en Bogotá.
- Director en el Departamento para China y el Departamento de la OCDE, Administración de Comercio Extranjero, Ministerio de Economía, Israel.
- Oficial de enlace ante el Parlamento Europeo, Misión de Israel ante la UE (Bruselas, Bélgica), y asistente de la parlamentaria Amira Dotan (Jerusalén, Israel).

Fue miembro de la Junta Directiva de UNE-TIGO y pertenece a la Junta asesora de Technoart y Flapz. No es miembro de otras juntas directivas.

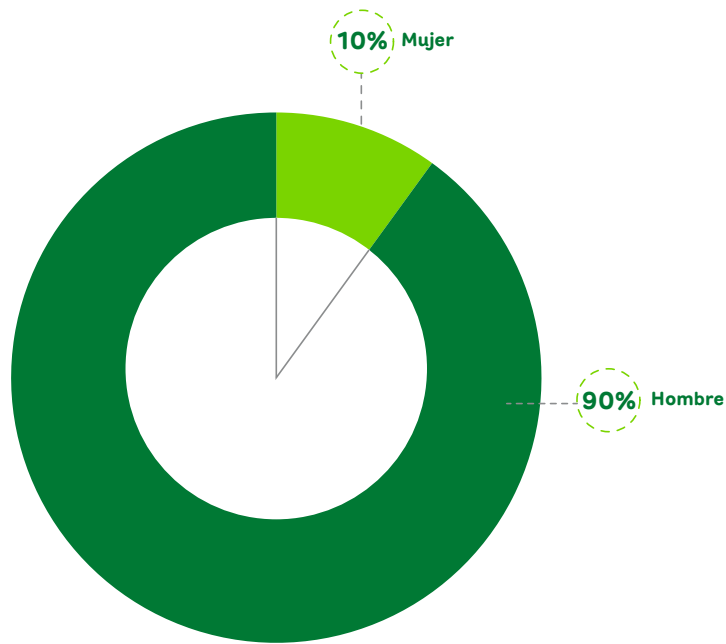
Datos con corte al 30 de septiembre de 2023

**Rango por edades miembros de Junta Directiva
2020-2023**

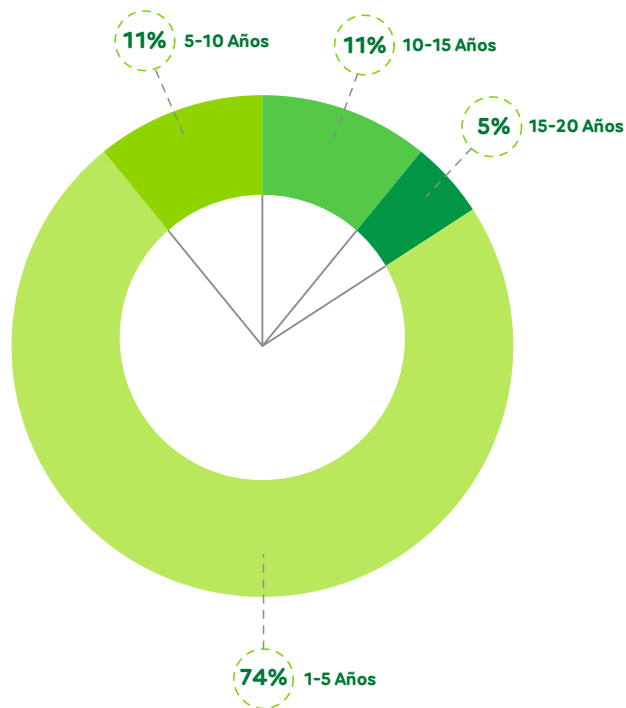


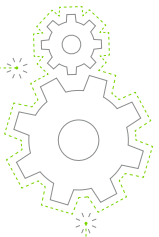


Distribución por género miembros de Junta Directiva 2020-2023



Distribución por tiempo de permanencia en la Junta Directiva



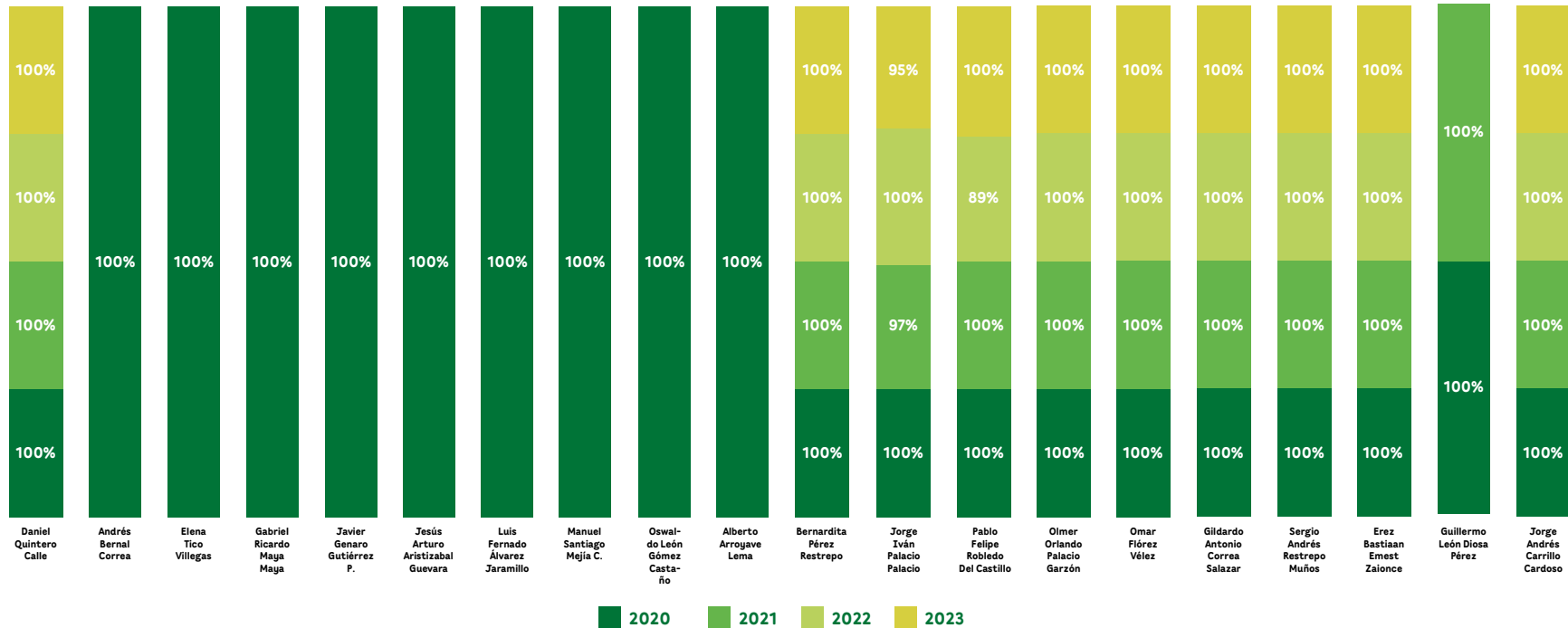


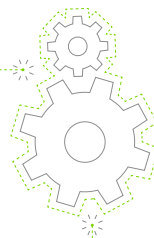
2. Funcionamiento de la Junta Directiva

2.1. Asistencia

Asistencia anual de los miembros de la Junta Directiva

Asistencia Junta Directiva
2020 - 2023

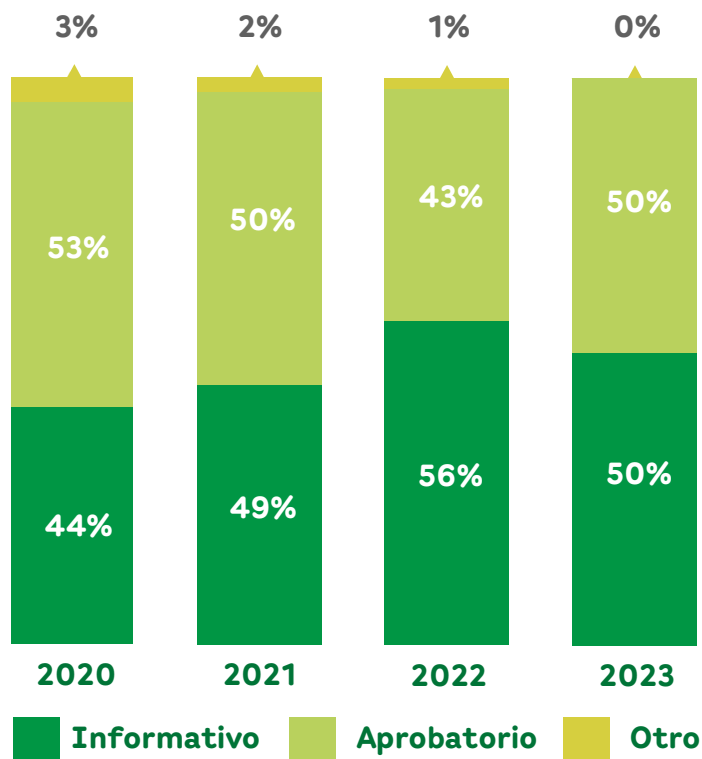


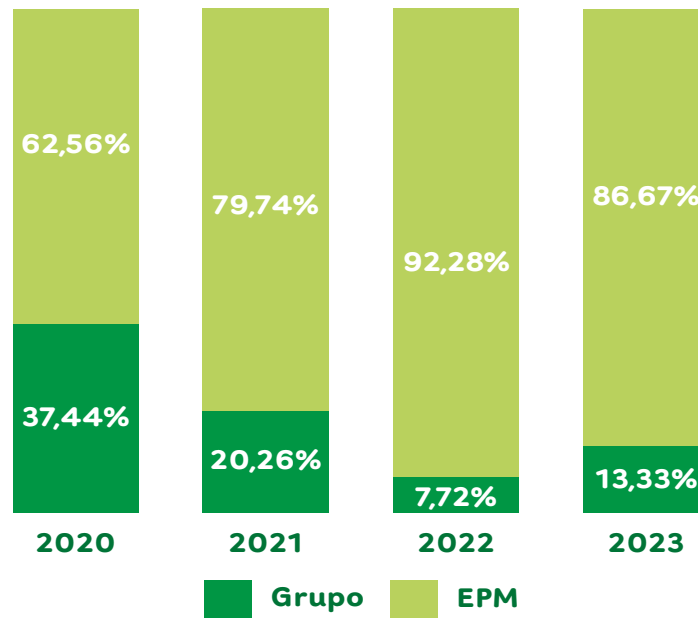
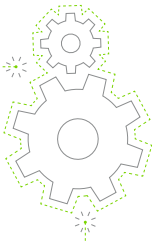


La **asistencia promedio anual** de los **miembros de Junta Directiva** es del **99%** en el periodo enero 2020 a septiembre 2023.

El alcalde y presidente de la Junta Directiva, Daniel Quintero Calle, tuvo una participación del 100%. Se precisa que durante el año 2022 fue suspendido en el ejercicio de su cargo por parte de la Procuraduría General de la Nación, razón por la cual, en dicho periodo, actuaron, en calidad de presidente de Junta, Juan Camilo Restrepo Gómez y Jennifer Andree Uribe Montoya.

2.2. Agenda





Durante este cuatrienio, los temas que han sido abordados por la junta directiva han tenido un equilibrio entre aprobatorios e informativos, con mayor enfoque en EPM.

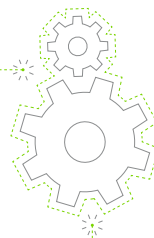
Las **temáticas tratadas** han tenido, principalmente, un enfoque estratégico. Por agenda típica se abordan el

seguimiento a las estrategias funcionales, estrategias competitivas de los negocios del Grupo EPM, seguimiento a los portafolios de programas y proyectos, seguimiento a inversiones operativas y no operativas, temas de talento humano, gobierno corporativo, financieros, de auditoría, riesgos, cumplimiento, jurídicos, entre otros.

Gestión de la información de la Junta

La gestión de la información asociada a la Junta Directiva está sujeta a la **política de gestión de la información**¹, aprobada por la Junta Directiva el 2 de diciembre de 2014, con el fin de garantizar su integridad, confiabilidad, transparencia y publicidad, para permitir una adecuada toma de decisiones que apalanquen el crecimiento y la sostenibilidad empresarial del Grupo. Además, atiende las normas vigentes sobre la materia y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

¹Acta 1713 de Junta Directiva del 27 de abril de 2021.



En 2017 se implementó una **solución informática en línea, denominada ARCA**, en la que se gestiona de forma digital toda la información relacionada con la Junta Directiva de EPM y sus comités. A través de esta aplicación se busca fortalecer los atributos de integridad, seguridad, oportunidad, disponibilidad, trazabilidad y confidencialidad de la información.

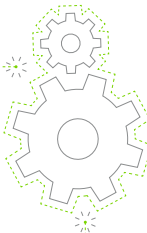
Asimismo, atendiendo a la calidad de emisor del mercado de valores de EPM, la Junta Directiva aprobó la **política de revelación de información**, en virtud de la cual se informa a los inversionistas y al mercado en general los hechos

relevantes de la Compañía y del grupo empresarial; propicia el acceso a información oportuna, veraz, suficiente, completa y de fácil comprensión sobre su situación financiera y no financiera, con el propósito de dar un trato equitativo, generar relaciones de confianza y facilitar la toma de decisiones. En este sentido, en el orden del día de las sesiones de Junta Directiva, en el punto denominado “Información relevante”, que desde el año 2017 hace parte de la agenda típica de Junta, se analizan los temas del orden del día que eventualmente darían lugar a publicar información relevante.

2.3. Principales actuaciones

La **Junta Directiva** ha enmarcado su actuación en las funciones conferidas por los estatutos y la ley.

Parte de la gestión de la Junta Directiva ha estado orientada a la superación de contingencias. Estas situaciones han demandado grandes esfuerzos por parte de la Administración y de la Junta Directiva para su atención de manera eficaz; se han llevado a cabo las actividades adicionales que se han requerido para atenderlas, el relacionamiento con múltiples entes a nivel de Gobierno, la atención a los organismos de control, el trámite ante las compañías aseguradoras para la reclamación de las pólizas de seguros y la atención a los medios de comunicación para mantener informada a la opinión pública, logrando, al mismo tiempo, la prestación de los servicios a los usuarios, prácticamente sin ninguna afectación, y alcanzando las metas operacionales en los distintos servicios.

**Actuaciones destacadas del cuatrienio****Pandemia COVID-19, Gestión regulatoria sobre tarifas de servicios públicos domiciliarios en Colombia y fenómeno del Niño.**

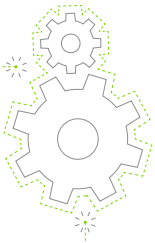
Pandemia COVID-19: La pandemia COVID-19, que tuvo su origen en el inicio del cuatrienio, retó a la Organización a mantener la estabilidad y a otorgar alivios a los usuarios atendiendo las medidas del Gobierno Nacional. La Junta Directiva aprobó alternativas de financiación de corto y largo plazo para EPM.

Gestión regulatoria sobre tarifas de servicios públicos domiciliarios en Colombia: En septiembre de 2022, en el congreso de Andesco, EPM manifestó su interés en buscar alternativas que permitieran aliviar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios, en particular las del servicio de electricidad, sin poner en riesgo la sostenibilidad de la Empresa.

El Gobierno sostuvo varias reuniones con los actores del sector. Como resultado de ese proceso, se expidió la resolución CREG 101-031 de 2022, la cual estableció unas acciones de carácter obligatorio y otras de carácter voluntario. Dado el impacto que la aplicación de las medidas representaba para el Grupo EPM, se decidió aplicar las obligatorias para todos los negocios y empresas, mientras que las voluntarias solo se tomaron en el negocio de Generación.

En los negocios de Distribución y Comercialización, por la aplicación de un indexador acotado y el mantenimiento de la opción tarifaria, se han dejado de facturar a los usuarios del Grupo cerca de COP 500,000,000,000, que se suman al saldo de la opción tarifaria. Esta situación ha significado un enorme esfuerzo de caja para continuar las inversiones y los planes de mantenimiento, mejora de la calidad del servicio y disminución de pérdidas.

Fenómeno del Niño: En el año 2023 el país afronta el fenómeno del Niño, evento que ocasiona un mayor consumo en los hogares, en un escenario de tarifas complejo, y que genera impactos económicos, principalmente en los negocios de energía y aguas.



La Junta Directiva de EPM dio vía libre a la Administración de la Empresa para aplicar la estabilización de las tarifas del servicio de energía eléctrica hasta el 31 de diciembre de 2023, vía opción tarifaria, mecanismo permitido por la regulación

vigente. Esta medida beneficia a más de siete millones de colombianos en los municipios del departamento de Antioquia y en el municipio El Carmen de Atrato, en Chocó, beneficiando a su vez a la cadena de producción del país.



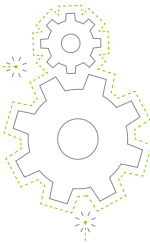
Proyecto Hidroeléctrico Ituango



Durante el cuatrienio, la Junta Directiva continuó haciendo **seguimiento al desarrollo de las acciones necesarias para la entrada en operación del proyecto hidroeléctrico Ituango** y a otras situaciones relacionadas con este:

En el año 2020, EPM presentó solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Delegada ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, en la que convocó a los contratistas del proyecto hidroeléctrico Ituango y a las compañías de seguros con el fin de reclamar los perjuicios derivados de la contingencia en el proyecto hidroeléctrico Ituango, iniciada el 28 de abril de 2018.

En el año 2021, luego de haberse declarado fallidas las conciliaciones, se presentaron las demandas correspondientes.



En noviembre del mismo año, la Contraloría General de la República dejó en firme el fallo de responsabilidad fiscal por COP 4,3 billones que responsabiliza de manera solidaria a 26 personas relacionadas con Hidroituango, entre funcionarios y contratistas, por supuesto daño al patrimonio del Estado, y declara como tercero civilmente responsable a la aseguradora Mapfre Seguros Generales de Colombia, con miras a hacer efectiva la póliza Todo Riesgo que había suscrito y que ampara la construcción y el lucro cesante del proyecto desde el año 2011.

En enero de 2022, Mapfre realizó el último pago total y definitivo por USD 633,8 millones dentro de la cobertura de la póliza “Todo Riesgo Construcción y Montaje”, que se suma a otros pagos realizados anteriormente por las aseguradoras de Hidroituango a EPM, así: Mapfre, con un pago por USD 983,8 millones de cobertura de

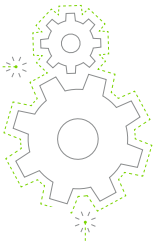
la póliza “Todo Riesgo Construcción y Montaje”; Compañía de Seguros Sura, con un pago de COP 402,454 millones dentro de la póliza de “Responsabilidad Civil Directores y Administradores”; AXA, por COP 21,500 millones; SBS, por COP 2,000 millones, y otros ingresos asociados al siniestro.

Estos pagos se realizaron en cumplimiento de lo establecido en el contrato de transacción suscrito el 10 de diciembre de 2021 entre Mapfre y EPM, autorizado por la Junta Directiva, el cual constituye la terminación del proceso de responsabilidad fiscal definido por la Contraloría General de la República.

De otra parte, debido a las situaciones coyunturales que atravesaba el proyecto, se dificultó la consecución de pólizas para su aseguramiento, razón por la cual la Junta Directiva aprobó la creación del fondo de Autoseguro.

En 2021 empezó a regir el Acta de Modificación Bilateral –AMB- N°39, firmado en diciembre de 2020 entre EPM y el contratista (Consortio CCC Ituango, conformado por las firmas Camargo Correa Infra SA, Constructora Conconcreto S.A. y Coninsa-Ramón H S.A.). Mediante este las partes acuerdan, entre otros aspectos, los siguientes:

- Prorrogar el plazo de ejecución y la metodología de remuneración hasta el 31 de diciembre de 2021, dado que a la fecha se encontraba vigente el fallo de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República en el que se inhabilitaba a los contratistas de Hidroituango para continuar con la ejecución de los contratos. No obstante, una vez realizado el pago de las aseguradoras, la Contraloría resolvió declarar resarcido integralmente el daño fiscal.



- Disposiciones en materia de alineación de intereses, personal y equipo requerido para el desarrollo de Hidroituango y la interacción entre el asesor (diseñador) y el contratista durante la etapa de terminación de las obras del proyecto y continuidad del contrato. Sobre este último aspecto se estableció que, en caso de que algunas de las partes no tengan la intención de continuar la ejecución del contrato más allá del 31 de diciembre de 2021, deberá notificar a la otra parte su intención de no continuar con la ejecución del contrato antes del 1 de julio de 2021.

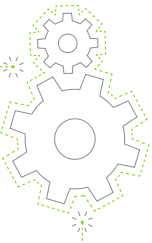
En diciembre de 2021, las partes suscribieron las Actas de Modificación Bilateral N°40 y 41 (AMB40 y AMB41). El AMB40 tuvo por objeto dirimir las diferencias de interpretación en relación con la autorización de la cesión de la posición de Construções e Comércio Camargo Corrêa S.A. en el Consorcio y, por tanto, en el contrato CT-2012-000036. El AMB41 se suscribió con el propósito de ampliar el plazo de ejecución del contrato en ocho meses, a partir del 1 de enero de 2022, más tres meses de periodo de empalme.

Los AMB39, AMB40 y AMB41 constituyeron temas relevantes para la Junta Directiva de EPM en 2021.

Se analizaron y realizaron seguimientos constantes a los diferentes planes de continuidad de Hidroituango, incluyendo el seguimiento al avance del proceso de contratación para la terminación de obras, la estrategia de continuidad de obras civiles de las unidades 3 y 4, los riesgos y seguros, así como el plan de comunicación y relacionamiento, considerando como premisa garantizar la continuidad del proyecto y el cumplimiento del cronograma.

Por otra parte, debido al incremento de los asuntos jurídicos en relación con la contingencia del proyecto Hidroituango, la Junta Directiva aprobó la creación de un Capítulo Jurídico del Comité Seguimiento a Proyectos.

Superada la contingencia, estando el proyecto próximo a iniciar operación, y en vista que los riesgos del proyecto fueron gestionados de manera adecuada, en abril de 2022, el Comité de Gestión recomendó a la Junta Directiva la supresión del Capítulo Jurídico y del Capítulo Técnico del proyecto Ituango, los cuales eran parte del Comité de Seguimiento a Proyectos. La Junta aprobó dicha recomendación. El Capítulo Técnico del proyecto Ituango fue creado en agosto del 2018, con ocasión de la contingencia del proyecto, con el objetivo realizar el seguimiento y análisis de las actividades de gestión y superación de la contingencia, así como la recuperación y continuidad del proyecto. Los asuntos tratados en este capítulo fueron reasumidos por el Comité de Seguimiento a Proyectos.



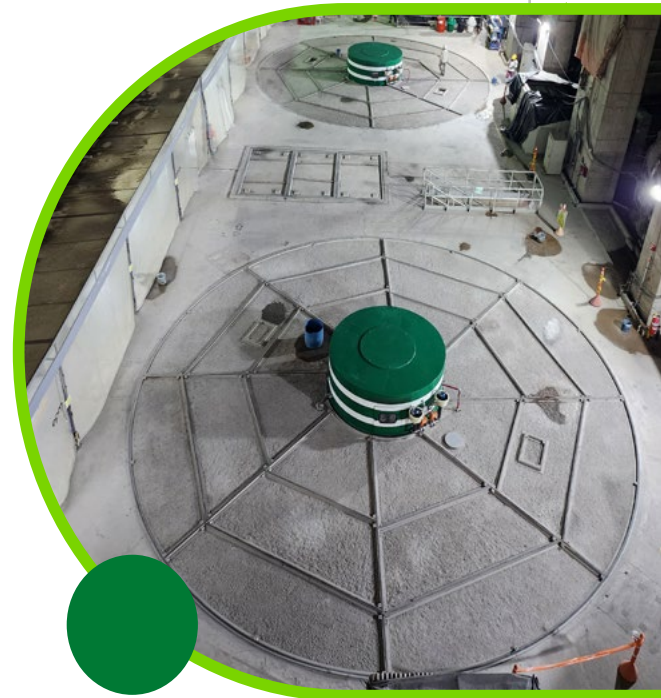
Igualmente, el Comité de Gestión recomendó a la Junta la creación de un Comité Jurídico que apoye a la Junta Directiva en el estudio de los asuntos jurídicos de EPM, no solo los asuntos jurídicos del proyecto hidroeléctrico Ituango. La Junta aprobó esta recomendación. Asimismo, aprobó el reglamento de funcionamiento y su conformación por los miembros de Junta Bernardita Pérez Restrepo, quien lo preside, Pablo Felipe Robledo del Castillo y Jorge Iván Palacio Palacio.

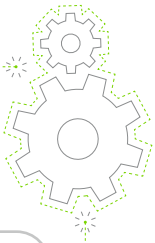
El Proyecto Hidroeléctrico Ituango ha sido uno de los mayores retos que ha enfrentado EPM y la ingeniería colombiana en su historia. Las complejidades técnicas, geológicas, hidrológicas, ambientales y sociales han exigido la contribución de empresas y profesionales de nivel mundial y esfuerzos en innovación y uso de modernas tecnologías.

El 30 de noviembre de 2022 EPM logró la sincronización de las Unidades 1 y 2 al Sistema Interconectado Nacional, cumpliendo así con la Resolución 194 de 2020 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

En 2023 continúan las gestiones y el compromiso de entrar en operación las unidades 3 y 4, y se robustece el esquema de aseguramiento con la consecución de pólizas que cobijan Todo Riesgo Daños Materiales y Lucro Cesante para Hidroituango, así como Responsabilidad Civil Extracontractual; manteniendo el Autoseguro con recursos por COP 102 mil millones.

Es importante resaltar el compromiso de la Junta Directiva con la superación de la contingencia y las gestiones llevadas a cabo para la entrada en operación de la Central de manera exitosa y segura. Se destaca el flujo de información constante con los diferentes grupos de interés.





Empresa Adaptada de Salud-EAS

En el año 1964 la Junta Directiva expidió el Decreto 02, por medio del cual creó el Servicio Médico como una dependencia de la Empresa; la cual, posteriormente, se adecuó al Sistema de Salud como EAS (Empresa Adaptada de Salud). En virtud del literal ñ) del Artículo 17 del Acuerdo 12 de 1998 expidió el Decreto 255 del 2008, por medio del cual apropió los recursos presupuestales para el Fondo de Garantías de la EAS y autorizó incluir los recursos necesarios en el proyecto de presupuesto para los años 2009 y siguientes; aportes que le han permitido a la EAS subsanar la falta de suficiencia financiera requerida para su funcionamiento.

Sin embargo, en el año 2022 se identificaron tres problemas que no permitían su continuidad:

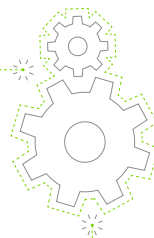
- Número de afiliados
- Insolvencia financiera
- Advertencia de la Contraloría General de la República

Atendiendo lo anterior, la Junta Directiva, en sesión de noviembre de 2022, aprobó la liquidación voluntaria de la Empresa Adaptada de Salud-EAS ante la Superintendencia de Salud.



Definición del nuevo Direccionamiento Estratégico

En el año 2021, la Administración planteó la **revisión del Direccionamiento Estratégico**. Llevó a cabo un taller en el que participó la Junta Directiva y que derivó en un ajuste a la dimensión estratégica. Esto implicó una actualización que llevó a consolidar siete focos de gestión: 1. Transición energética, 2. Economía circular, 3. Transformación digital, 4. Suministro bienes y servicios, 5. Gestión de proyectos, 6. Gente Grupo EPM y 7. Comercialización de soluciones.



Atendiendo la nueva dimensión estratégica, en el segundo semestre de 2023 la Administración presentó a la Junta Directiva la propuesta de **MEGA 2030**.

Basada en la premisa: la MEGA es un objetivo grande y ambicioso que obliga a una empresa a pensar en grande y crear un plan para el éxito a largo plazo, **la Junta Directiva aprobó como MEGA para el 2030:**



Nuestra **Mega 2030**



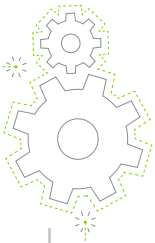
“Generamos bienestar y desarrollo sostenible con soluciones ágiles en servicios públicos”

Esta nueva MEGA propone un:

Ebitda al 2030 de COP 25 billones.

El camino para obtener este resultado es **agrupar el conjunto de acciones en trayectorias**, que se describen a continuación:

- Trayectoria 1** **Crecimiento orgánico de los negocios actuales**, con un aporte al ebitda de COP 15 billones.
- Trayectoria 2** **Optimización de los negocios actuales**, con un aporte al ebitda de COP 2 billones.
- Trayectoria 3** **Adquisiciones y nuevas soluciones**, con un aporte al ebitda de COP 8 billones.
- Trayectoria 4** **Sostenibilidad**, enfocada en materializar el Modelo de Sostenibilidad del Grupo EPM y lograr las metas trazadas para los indicadores MEGA de sostenibilidad que son: 1) Índice de generación de valor para los Grupos de interés, 2) Contribución al desarrollo sostenible de los territorios, 3) Disminución de las emisiones de gases efecto invernadero y 4) Adaptación al cambio climático.



En particular, la meta de reducción de emisiones se alinea con la meta Colombia, para el Grupo EPM se revisará la reducción de emisiones de GEI en un 50% al año 2030, debido a las siguientes situaciones: el comportamiento del sector energía, la composición de nuestra matriz energética, el impacto del negocio de residuos sólidos y la respuesta de ICONTEC a inquietudes técnicas del Grupo EPM.

Lo anterior se complementa con las acciones y proyectos por cada foco de gestión que impulsen el logro de la MEGA y las metas establecidas en cada trayectoria.



Gestión de los negocios

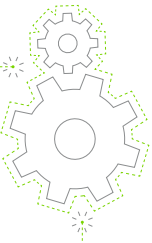
El impulso y fortalecimiento a la gestión de los negocios, en particular aquellos que le apuntan a la **ERNC (Energías Renovables No Convencionales)**, han llevado a la Junta a tener un foco de atención en dicho frente.



Es así como, en sintonía con la transición energética del país, y con el respaldo de la Junta Directiva, **EPM avanza con la construcción y puesta en marcha del Parque Solar Fotovoltaico Tepuy, su primer proyecto de energías renovables no convencionales a gran escala en Colombia**, con el cual diversificará su portafolio y oferta de energía para la comunidad.



El proyecto, situado en el municipio La Dorada, departamento de Caldas, le aportará 83 megavatios de energía renovable no convencional al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Con esta energía se podría abastecer una ciudad habitada por 400 mil personas.



Por otra parte, la búsqueda de nuevas estrategias para aliviar los efectos del cambio climático ha llevado a identificar el potencial y a proponer el aprovechamiento del **hidrógeno como energético limpio** desde el punto de vista de emisiones de CO2 a escala global.

A partir de ahí, se vienen planteando posibilidades para que **EPM pueda llegar a ser un jugador relevante en el hidrógeno**, gestiones en las que ha participado la Junta Directiva, impulsando y apoyando a la Administración en esa gestión.

En lo corrido del cuatrienio, la Junta Directiva ha hecho seguimiento a las acciones para lograr las rentabilidades esperadas, a los resultados y al desempeño de los diferentes negocios del Grupo y de sus subordinadas.

Igualmente, para cada anualidad, a través de sus vocales de control, ha hecho seguimiento a los negocios desde la perspectiva de los clientes-usuarios.

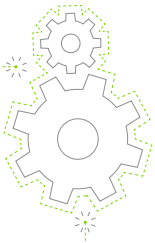


Gestión Financiera

Seguimiento a resultados de la matriz y el Grupo, especialmente en lo relativo a la **calificación de riesgo, la solidez financiera, el endeudamiento y las transferencias al Distrito de Medellín** entre 2020 - 2023, estas últimas que se entregaron sin afectar la situación financiera y garantizando el cumplimiento de obligaciones con terceros.

En 2023, debido a la disminución de la utilidad de EPM, generada principalmente por el deterioro de la inversión en UNE, registrado contablemente por COP 1,044 billones, las transferencias a la ciudad pasaron de un estimado de COP 2 billones en junio de 2022 a COP 1,67 billones al cierre de la vigencia.

La Junta Directiva solicitó a la administración de EPM explorar mecanismos para la transferencia de los recursos al Distrito, de acuerdo con las proyecciones que sirvieron de soporte para la formulación y aprobación del presupuesto distrital para el año 2023.

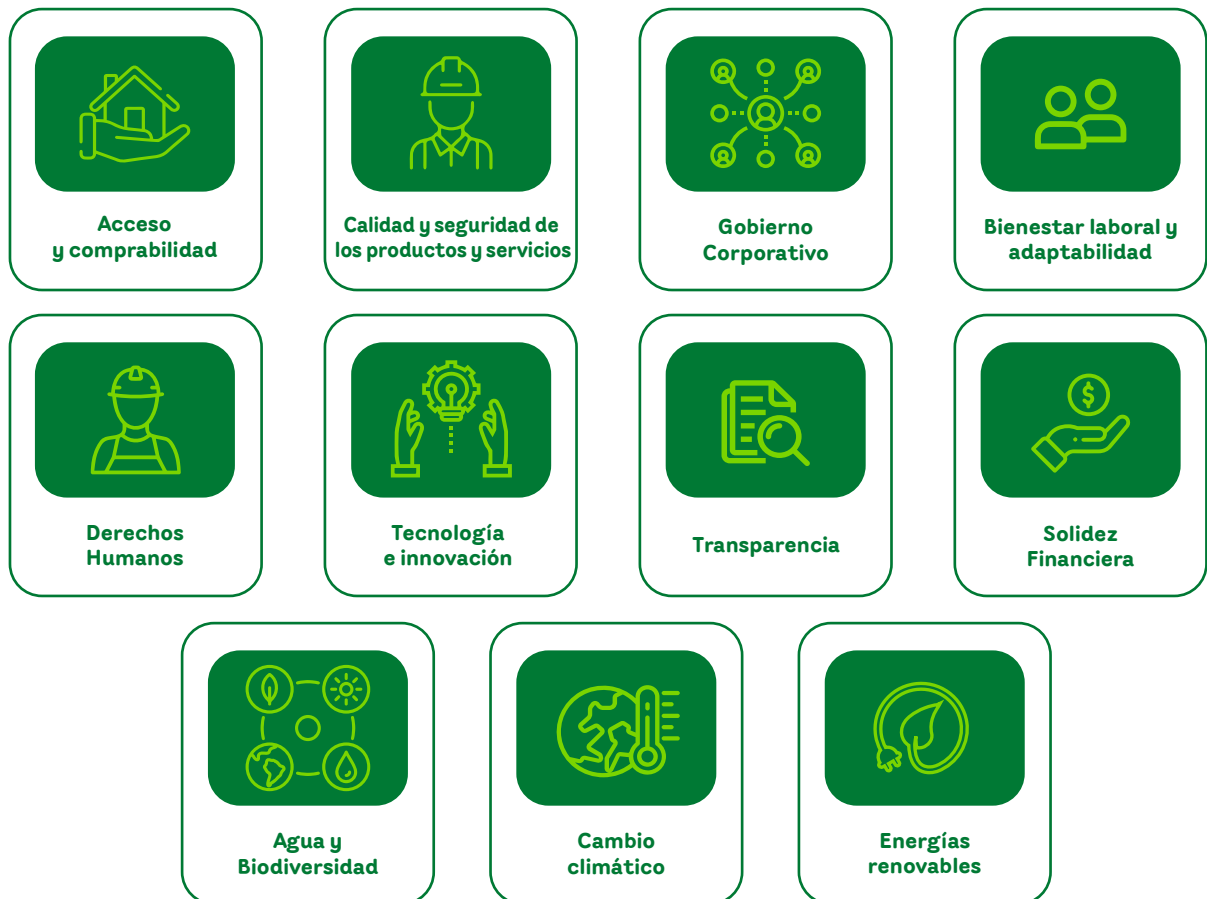


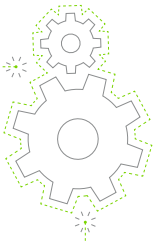
Sostenibilidad

La Junta Directiva ha hecho seguimiento al **modelo de sostenibilidad del Grupo**; fue informada sobre la materialidad y estándares del “Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con el Clima” y de la “Junta de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad”, emprendiendo las acciones necesarias para atender el llamado de los grupos de interés.

Como parte del modelo de sostenibilidad, el ejercicio de materialidad es un elemento que orienta el logro del propósito empresarial, que conjuga la visión de los grupos de interés y la visión empresarial. Durante 2021 se actualizó el ejercicio de materialidad, con participación directa de los grupos de interés y de las empresas del Grupo EPM.

Como resultado de lo anterior, el Grupo EPM tiene identificados 11 temas materiales:





El incremento significativo de solicitudes de los grupos de interés, y en particular de los inversionistas, que reclaman una mayor conexión de la estrategia, el gobierno corporativo, las finanzas y la gestión de riesgos con la sostenibilidad, hizo necesario avanzar en la adopción de los estándares TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosures) y SASB (Sustainability Accounting Standards Board) para la gestión en EPM y para el Informe de Sostenibilidad del Grupo EPM; para ello se implementó un plan de trabajo, el cual se llevó a cabo en lo corrido del año 2022.



Definición y valoración de los riesgos estratégicos

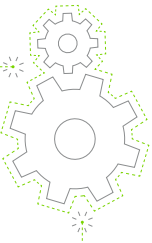
Se realizó la actualización del mapa de riesgos del Grupo EPM, la revisión de la valoración de los riesgos asociados al Direccionamiento Estratégico y el seguimiento permanente a los mismos.



Definición de políticas generales

Con el ánimo de aportar al Direccionamiento Estratégico, se destacan:

- Aprobación de la Política de Operaciones con Partes Vinculadas del Grupo EPM y de la Política de Revelación de Información, en atención a las mejores prácticas compiladas en la Circular Externa 028 de 2014 - Código País, de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Aprobación del ajuste y evolución de la Política de Responsabilidad Social Empresarial a una Política de Sostenibilidad; si bien el contenido de la Política de RSE sigue siendo pertinente, se identificaron ajustes en asuntos que han sido superados y cambios que se consideraron oportunos.



Los ajustes aprobados reflejan un camino recorrido y el compromiso de seguir avanzando con contundencia por una gestión empresarial alineada con la sostenibilidad.

- Aprobación de la modificación de la Política de Talento Humano, la cual obedece a la evolución de la Organización y al desarrollo del talento humano, que se ha orientado a temas de diversidad, liderazgo consciente, corresponsabilidad y a un propósito empresarial construido sobre una convicción que comparte toda la Organización, que forme una cultura incluyente, de diversidad y equidad de género.

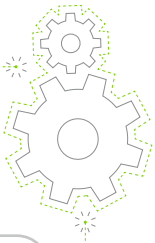


Aprobación del Plan de Negocios y el Plan de inversiones



Acorde con la planeación, se aprobaron las iniciativas estratégicas y de inversión que contribuyen al Direccionamiento Estratégico y a la visión de largo plazo de EPM y del Grupo.

Igualmente, la Junta aprobó el Plan financiero EPM y Grupo EPM y el Plan de Financiación Grupo EPM.



Autorización de adquisiciones, enajenaciones y creación de nuevas empresas

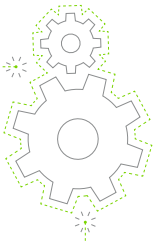
Se destacan las siguientes actuaciones:

- Aprobación de la **adquisición de CaribeMar (Afinia)** en 2020. En un proceso de subasta adelantado por Electricaribe durante el gobierno del presidente Duque, soportado en las siguientes razones: (i) La oportunidad de crecer el mercado atendido en Colombia, sumando más de 1,5 millones de clientes en los departamentos Bolívar, Córdoba, Sucre, Cesar y 11 municipios del Magdalena (ii) Consolidar a EPM como el principal agente de distribución y comercialización de energía eléctrica en Colombia, alcanzando una participación del 35% aproximadamente (iii) Poder aportar calidad de vida a los habitantes de la Costa Atlántica con un servicio de energía eléctrica con calidad, continuidad y cobertura (iv) La posibilidad para el Grupo EPM de ofrecer sus servicios de calidad a una población aproximada de 19 millones de personas, de las cuales 6 millones, aproximadamente, estarían en la región atendida por CaribeMar.
- Recomendación a la Administración Distrital de presentar ante el Concejo Municipal el **proyecto de acuerdo para la autorización para la enajenación total de la participación accionaria de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S. (2021)**.

La Alcaldía de Medellín presentó al Concejo de Medellín el proyecto de acuerdo No. 65, que buscaba autorizar dicha enajenación. Las razones que motivaron la solicitud de enajenación fueron:

- Salir de un sector que tiene un nivel de riesgo superior al de los servicios públicos domiciliarios.
- Disminuir el riesgo de capitalizaciones futuras a UNE.
- Reorientar los recursos que están invertidos en UNE a sectores y negocios donde EPM tiene ventajas competitivas y rentabilidades superiores.





Los debates de este proyecto se iniciaron en 2021 y continuaron en las sesiones ordinarias de marzo y abril de 2022. Se obtuvo como resultado una votación negativa de la solicitud en primer debate.

Dada la importancia estratégica, a través de la Alcaldía de Medellín se presentó, en julio de 2022, un segundo proyecto (No. 099), el cual se debatió en sesiones extras durante el mes de agosto y también fue negado, tanto en el primer debate como en la apelación.

Por tercera vez se solicita a la Alcaldía de Medellín radicar el proyecto de acuerdo No. 103, para autorizar a EPM activar la cláusula de protección del patrimonio público y, de esta forma, proteger el valor de la inversión en Une e Invertelco. Debatido en las sesiones ordinarias de octubre y noviembre se obtuvo una votación negativa.

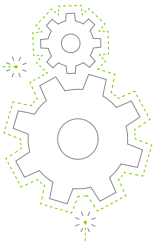
A pesar de no haber obtenido la autorización para la enajenación por parte del Concejo, EPM continuó explorando opciones que le permitan gestionar los riesgos de su inversión en UNE.

En el segundo semestre de 2023 se recibe propuesta de capitalización de parte de UNE, materializándose uno de los riesgos anunciados al Concejo.

La Junta Directiva, en sesión extraordinaria del 12 de septiembre de 2023, después de analizar a profundidad la solicitud de capitalización presentada por Tigo Une y el orden del día propuesto para la asamblea convocada por dicha compañía el 13 de septiembre, en protección de los recursos públicos de EPM, decidió que, en la asamblea de Tigo Une, EPM no procederá con la capitalización de COP 300 mil millones de pesos.

Asimismo, se manifestó a la Asamblea que, referente a la eventual instrucción a la Junta Directiva de Tigo Une para la elaboración, sujeto al derecho de preferencia, del reglamento de suscripción de la totalidad de acciones en reserva de la Compañía, solo es procedente una vez sea autorizado por el Concejo de Medellín, para permitir la capitalización por parte de Millicom, como fue anunciado por esta Compañía, ya que es una forma de diluir la participación accionaria de EPM en Tigo Une.

No obstante, lo anterior, en dicha asamblea, el accionista Millicom aprobó por mayoría simple dar la instrucción a la Junta Directiva para la elaboración, sujeto al derecho de preferencia, del reglamento de suscripción de la totalidad de las acciones en reserva de la Compañía.



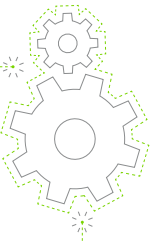
El 3 de octubre, el Gerente General de EPM, remite carta al CEO de Millicom, en respuesta a una conversación previa, en la cual se plasman los términos mínimos que debería reunir una eventual capitalización de Tigo UNE.

En sesión del 4 de octubre, dichos términos fueron planteados a la Junta Directiva de EPM, y es así como, con el propósito fundamental de proteger el patrimonio público, se tomó la decisión de capitalizar a UNE EPM Telecomunicaciones hasta por COP \$300,000 millones, siempre que se logren las autorizaciones necesarias para habilitar la operación de endeudamiento necesaria para fortalecer el flujo de caja de UNE.

La capitalización de UNE, se realizará bajo las siguientes condiciones acordadas con Millicom:

1. La capitalización se debe realizar con un valor de la acción a valor de mercado (reconocimiento de empresa en marcha)
2. El retorno de los recursos se realizará por alguno de los siguientes mecanismos:
 - a. Readquisición por parte de UNE.
 - b. De no lograrse lo anterior, EPM ejercerá la opción PUT (compra obligatoria de Millicom) a un valor de la acción acordado entre las partes.
3. Ampliar la cláusula de protección de patrimonio público hasta diciembre de 2026.
4. Forma de pago, 50% en octubre de 2023, y 50% en diciembre de 2023.

EPM tendrá la opción de elegir en un plazo máximo de un año, entre la ejecución de la cláusula de protección del patrimonio público y la opción de compra obligatoria por parte de Millicom (opción PUT).



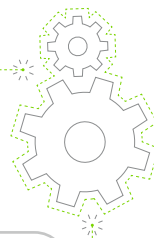
Con esta decisión, la Junta Directiva de EPM, ratifica su compromiso con la búsqueda de alternativas para asegurar la viabilidad de Tigo-UNE y el bienestar de todos sus grupos de interés.

- Autorización de la **creación de una nueva empresa subordinada, con sede en Panamá, con el objetivo de potenciar el crecimiento de las energías renovables del Grupo EPM en América**, dentro del compromiso de la Organización por liderar la transformación energética en la región y responder a la demanda de energía limpia y competitiva por parte de la comunidad (2023).
- Autorización de la **desinversión, vía la venta de activos, del Programa SOMOS, hacia la subordinada del Grupo EPM**, que represente la mejor estructura para el desarrollo del negocio.



Emisión de bonos

La Junta Directiva autorizó la renovación por cinco años del plazo del programa de emisión y colocación de bonos de deuda pública local de EPM. Este programa, fuente de financiación de largo plazo, es relevante para la consecución de recursos de EPM, fortaleciendo así la estructura financiera del Grupo.



Fortalecimiento de la innovación

En su compromiso con la innovación y el desarrollo de soluciones que contribuyan a la calidad de vida de la comunidad, la Junta Directiva de EPM autorizó, en su sesión del jueves 15 de junio de 2023, **ampliar los compromisos de inversión de la Empresa en el Fondo de Capital Privado Next Utility Ventures (FCP II).**

La inversión en el FCP II se hace con el propósito de fortalecer el programa Ventures EPM, del que hace parte. El compromiso de la inversión se realizará a través de aportes en especie.

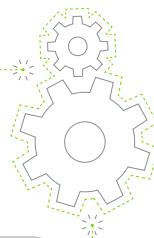
Ventures EPM, uno de los mecanismos de innovación abierta con los que cuenta el Grupo EPM, permite, de la mano de los emprendedores, probar nuevos modelos de negocio o productos para obtener acceso a nuevas tecnologías, desarrollos y a la capacidad y agilidad de innovación de los emprendedores, en un proceso en el que se benefician todas las partes.

Con Ventures EPM, el Grupo EPM afianza la importancia del trabajo colaborativo con el ecosistema de innovación, al compartir prácticas y capacidades que fortalecen la evolución en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, enfocados en la transformación digital, la economía circular y la consolidación de su estrategia hacia la transición energética.



Fortalecimiento de asuntos transversales

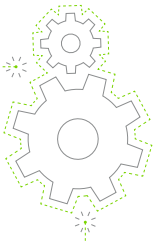
Se destacan gestiones como, seguimiento a la estrategia de Comunicación, y a temas de Tecnología del Grupo EPM, Seguimiento a la estrategia de talento humano y a la evolución cultural, seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; aprobación y seguimiento a los Planes de Auditoría, seguimiento al informe de la Gestión de la Unidad de Cumplimiento e Informe sobre declaraciones de conflictos de interés del primer nivel de reporte a la gerencia, entre otros asuntos de soporte, requeridos para el funcionamiento de EPM y el Grupo.



Gobierno Corporativo

Modificaciones al Código de Gobierno Corporativo y anexos:

- Se modificó el Código de Gobierno Corporativo para incluir criterios de diversidad, equidad de género e inclusión en la conformación de la Junta Directiva, propendiendo a que la Junta Directiva de EPM esté conformada por no menos del 30% de mujeres. Son temas de gran interés para las organizaciones, no solo por su relevancia en materia de derechos humanos, sino como elemento clave para el gobierno corporativo de las organizaciones pues determina su eficacia, influye en la calidad de las decisiones (calidad, profundidad y contraste de opiniones en la toma de decisiones) y en el logro de resultados.
- Se aprobó la actualización del Manual de Conflictos de Interés y Tratamiento de Decisiones en Interés de Grupo. Se incorporó la aplicación del procedimiento previsto para la gestión de conflictos de interés, de conformidad con la normatividad aplicable a los servidores públicos en materia disciplinaria y en la Ley 1437 de 2011.
- Se efectuó una revisión integral de los Comités de Junta y su reglamentación. Además, la modificación al Reglamento de Junta Directiva, con el fin de fortalecer el rol de la Junta al permitir:
 - **Mejorar prácticas de gobierno corporativo:** que la Junta Directiva de EPM cuente con comités de que le apoyen y asesoren en el ejercicio de funciones claves, especialmente en materia de auditoría, gestión de riesgos, gobierno corporativo y nombramientos y retribuciones.
 - **Mejorar la conformación, funciones y operatividad de los comités,** así como de estructura y contenidos de los reglamentos de los respectivos
 - **Dar claridad sobre el marco de actuación de los comités** y su aporte y alineación con la Junta Directiva.
 - **Se precisan aspectos como:** funciones del presidente, funciones del secretario, responsabilidades de los miembros, reglas de operatividad de reuniones, firma de actas y renunciaciones de los miembros de Junta.



Agenda Típica de Junta Directiva:

Atendiendo el plan de fortalecimiento de la Junta Directiva, derivado de la evaluación de Junta del año 2021 y los cambios a nivel mundial en materia ambiental, social y de gobierno, se incorpora en la agenda típica de la Junta de 2023 el seguimiento periódico de aspectos ASG, **abordando temas como:**

- Brechas frente a estándares en sostenibilidad TCFD y SASBI.
- Plan de implementación para el cierre de brechas frente a estándares en sostenibilidad TCFD y SASBI.
- Materialidad.
- Contribución a los ODS.
- Avances de las estrategias de gestión del recurso hídrico, biodiversidad y cambio climático.
- Avances en el plan institucional de derechos humanos DDHH.
- Modelo de Integración Territorial.

Asimismo, se incluye el seguimiento al Mapa de Riesgos Grupo/Negocios/EPM, considerando el análisis desde la perspectiva ASG.

Anexos al Convenio Marco de Relaciones:

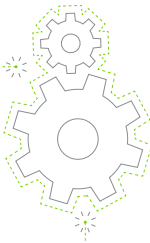
En noviembre de 2021, la Unidad de Gobierno Corporativo presentó a la Junta Directiva una propuesta de tres anexos al Convenio Marco de Relaciones suscrito entre EPM y el Municipio, para que la Junta Directiva los conociera y manifestara sus consideraciones al respecto, en el entendido que la competencia para suscribirlos es del Gerente, en representación de EPM, y del Alcalde, en representación del Municipio de Medellín.

Los temas desarrollados en la propuesta de anexos mencionada eran: i) Fortalecimiento del rol de la Junta Directiva; ii) Fortalecimiento del proceso de conformación de la

Junta Directiva; iii) Nombramiento, evaluación y remoción del Gerente General y Metodología de evaluación al cumplimiento del Convenio Marco de Relaciones.

Por solicitud del presidente de la Junta no se continuó con el desarrollo del tema en la sesión, solicitó realizar mesas de trabajo con el equipo de la Alcaldía de Medellín para abordar los diferentes puntos del Gobierno Corporativo de EPM.

La Junta Directiva manifestó su conformidad en entablar mesas de trabajo con el equipo de la Alcaldía de Medellín.



Comités de apoyo a la Junta Directiva, conformación y reglamentación:

Al iniciar el cuatrienio, la Junta Directiva manifestó la importancia de fortalecer el relacionamiento de alto nivel de la Empresa. La Administración propuso, para tales efectos, la creación de un Comité de Relacionamiento de la Junta Directiva. En el año 2020 aprobó la creación de dicho comité.

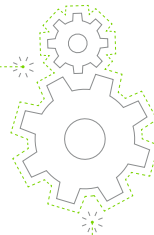
En el año 2022, en aras de optimizar los Comités, la Administración socializó y se aprobó por la Junta Directiva la propuesta de supresión del Comité de Relacionamiento, sustentada en los siguientes aspectos:

- El componente de dirección que tienen las funciones está relacionado con el objeto del Comité de Estrategia e Inversiones (actualmente, Comité de Sostenibilidad Estrategia e Inversiones).
- Injerencia en temas que no son de su competencia.
- Desequilibrio frente al rol y temas asignados a otros comités de Junta.
- Agenda con tendencia a la gestión, no dirección (coadministración).
- Marco de actuación poco claro, sin Agenda Típica.

Como parte de la propuesta, la Junta Directiva aprueba que, al pasar a ser competencia del Comité de Estrategia e Inversiones, se invitará a los vocales de control cuando se traten temas asociados al relacionamiento con el grupo de interés Clientes y Usuarios.

Por otra parte, a finales del año 2022, en vista del ataque cibernético a nivel mundial que afectó la infraestructura tecnológica de EPM, que ameritó la activación de los protocolos de atención y respuesta para la atención de incidentes de ciberseguridad, la Junta Directiva, como máximo órgano de gobierno y responsable del direccionamiento estratégico de EPM, en su rol de liderar de manera proactiva la estrategia de EPM en materia de TI, ciberseguridad e innovación, creó un Comité de TI, Ciberseguridad e Innovación con foco en los siguientes aspectos:

- Tecnologías de la información y de los negocios y su capacidad de defensa (ciberdefensa).
- Estrategia y modelo operativo de seguridad informática.
- Riesgos cibernéticos y cómo estos impactan los riesgos propios de los negocios.
- Estar a la vanguardia en innovación tecnológica y de prestación de servicios.



Con la creación de este comité, la Junta Directiva buscó atender las señales y desafíos del entorno, reforzar el foco estratégico propio de las tecnologías de la información, definir estrategias para gestionar y mitigar riesgos derivados de la seguridad de la información, minimizar los riesgos de afectación a la prestación del servicio y tomar decisiones de manera informada.

Igualmente, atendiendo las nuevas dinámicas del entorno, se propuso cambiar el nombre “Comité de Estrategia e Inversiones” por “Comité de Sostenibilidad, Estrategia e Inversiones”, y fortalecer sus funciones en materia de sostenibilidad corporativa. Este cambio permite:

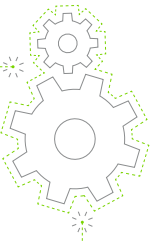
- Un mayor empoderamiento de la Junta Directiva en su rol como líder estratégico, responsable de dotar de estabilidad y visión de largo plazo a la Organización.
- Visibilizar el modelo de sostenibilidad del Grupo EPM como pilar fundamental en la implementación de la estrategia corporativa.
- Generar valor a los grupos de interés.
- La adopción, monitoreo y mejora de las prácticas de sostenibilidad. Reducir de 2,522,747 a 1,376,936 (tCO₂e)”, el 45% en 2025 y el 50% al 2030
- Definir estrategias y gestionar riesgos en materia de sostenibilidad corporativa, de manera que permita a EPM continuar siendo referente en temas de sostenibilidad para otras empresas y grupos empresariales nacionales e internacionales.

Asimismo, se ajustaron los nombres y funciones del Comité de Auditoría, el cual pasó a llamarse Comité de Auditoría y Riesgos, y del Comité de Gestión, que pasó a denominarse Comité de Gestión y Gobierno Corporativo.

Atendiendo las características de la Junta Directiva en términos de formación, experiencia y trayectoria de sus miembros, la diversidad de perspectivas, entre otros aspectos, y, atendiendo la directriz de Código País que establece que los presidentes de los Comités deben ser miembros independientes de la Junta Directiva, en 2022 se modificó su conformación atendiendo dichos criterios.

Aprobación del Informe de Gobierno Corporativo:

El Informe de Gobierno Corporativo tiene alcance de Grupo EPM, se enmarca en las prácticas de Código País y en los contenidos de los estándares GRI (Global Reporting Initiative), cumple lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo e incorpora las recomendaciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS.



Da cuenta del cumplimiento de las principales prácticas en materia de gobierno corporativo y de los avances y cambios ocurridos durante cada período.

Es una muestra del compromiso de EPM con la transparencia y la revelación de información a sus grupos de interés.

Dicho informe se presenta cada año en el ejercicio anual de rendición de cuentas de EPM y en el evento anual de inversionistas.

Código País:

Durante el cuatrienio se ha cumplido con la obligación del Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas, de la Encuesta Código País, en el plazo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Plan de Gobierno Corporativo:

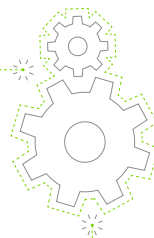
El Plan de Gobierno Corporativo consolida una visión a mediano y largo plazo para su cumplimiento, e incluye las iniciativas de EPM y del Grupo EPM para mantener la evolución constante en materia de gobierno corporativo. Para cada anualidad del cuatrienio se diseñó un plan basado en un análisis de múltiples fuentes, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de EPM.

La Unidad de Gobierno Corporativo realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades planeadas, lo que facilitó su cumplimiento.

Evaluación del Gerente:

La Junta Directiva de EPM realiza un proceso sistémico de evaluación del gerente general de EPM, que tiene como propósito:

- Alinear las expectativas acerca de la gestión del gerente a partir de los resultados cualitativos (comportamientos y estilo gerencial) y cuantitativos.



- Identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento, con el fin de promover acciones que potencialicen su liderazgo y generen valor a la Organización.

La metodología de evaluación incluye:

- Evaluación cuantitativa (cumplimiento de las metas del CMI).
- Evaluación multifuente del estilo de liderazgo (competencias y otros referentes de comportamiento).
- Retroalimentación de resultados en sesión privada de Junta con el gerente general; una vez realizada, se emite una declaración pública acerca de la gestión del periodo y las recomendaciones para el siguiente año.
- Actualización del indicador Estilo Gerencial en el CMI.
- Acciones de acompañamiento como parte de la evolución cultural.

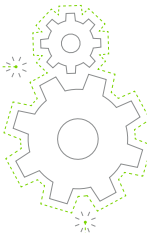
Así mismo, el Código de Gobierno Corporativo establece, entre otros asuntos, que en la evaluación se pueden “emplear la autoevaluación del gerente general, la evaluación por parte de la Junta Directiva y la evaluación por parte del equipo directivo de primer nivel; sus resultados se divulgarán en la rendición pública de cuentas y en el Informe de Gobierno Corporativo”.



Fortalecimiento de la estructura administrativa en cargos de nivel directivo

El inicio del cuatrienio se destaca por la creación de dependencias con cargos de nivel directivo, tales como, la Secretaría General, encargada de la gestión del gobierno corporativo, la Vicepresidencia de Riesgos, la Vicepresidencia Ejecutiva de Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología, y la Vicepresidencia Estrategia y Planeación, la cual, posteriormente, fue ajustada en su estructura, funciones y nombre, denominándose Vicepresidencia Sostenibilidad y Estrategia.

Se modificó la estructura de la Vicepresidencia Ejecutiva de Finanzas e Inversiones, para suprimir las funciones relacionadas con la gestión de riesgos, y de la Vicepresidencia de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para suprimir las funciones asociadas a tecnología de información.

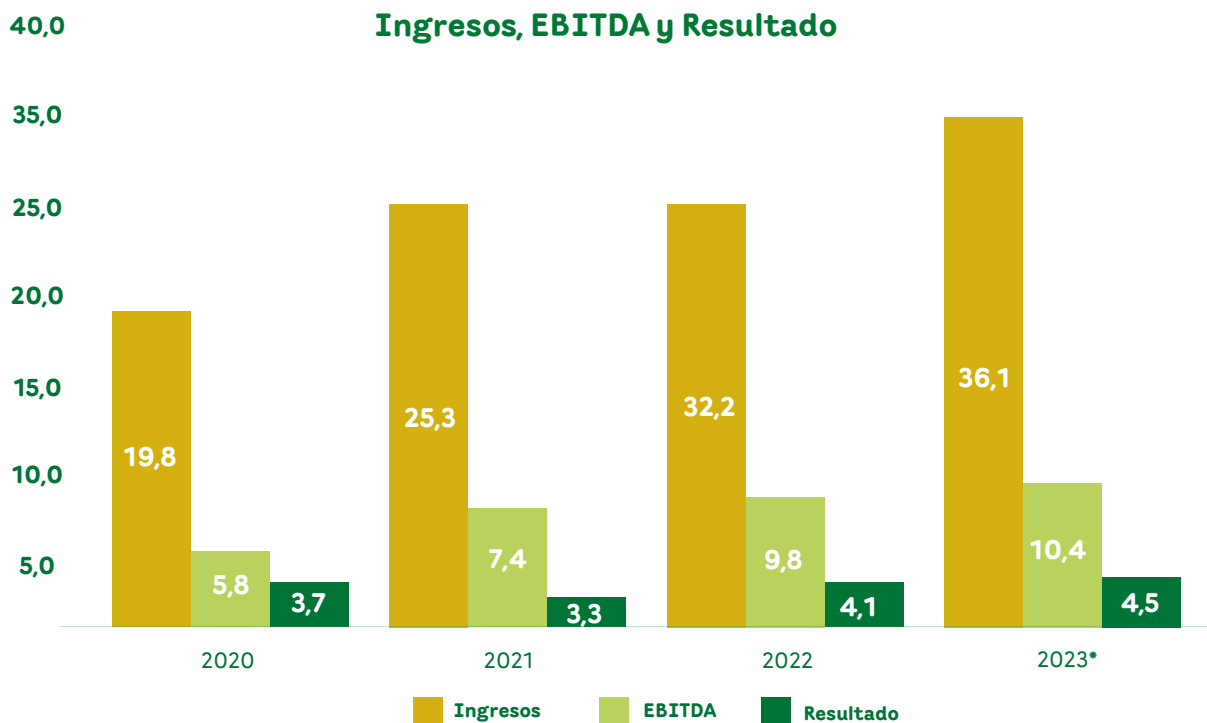


A finales del año 2022, la Junta Directiva aprobó la adopción de la estructura salarial (bandas salariales) para niveles de cargos, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares. Se le dio la facultad al Gerente General de fijar los mecanismos para moverse en la banda y las acciones requeridas para su implementación.

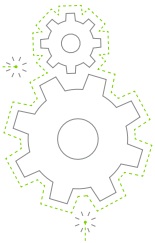


Aprobación de los estados financieros de EPM y consolidados de Grupo e información para rendición de la cuenta

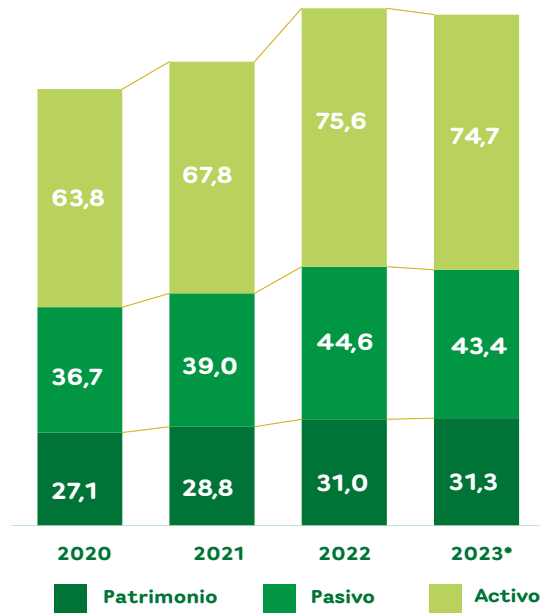
Aprobación anual de los resultados financieros y el Informe de Gestión del Gerente, entre otros resultados de la Empresa, para su presentación en la rendición anual de cuentas a los grupos de interés.



*Cifras en billones de pesos
Información al 30 de septiembre del 2023.

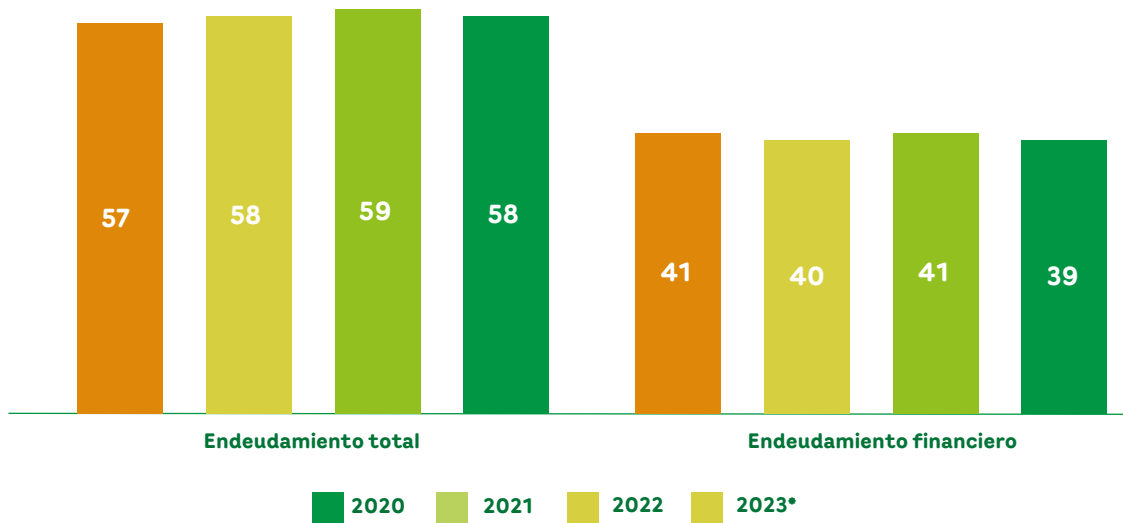


Estado de la situación financiera

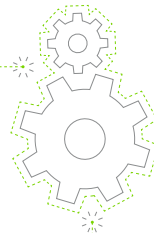


Cifras en billones de pesos
*Información al 30 de septiembre del 2023.

% Endeudamiento



*Información al 30 de septiembre del 2023.



3. Funcionamiento de los comités de la Junta Directiva

Los comités de Junta Directiva se reunieron con la periodicidad establecida en sus reglamentos de funcionamiento. Atendieron los temas que les fueron encargados en sus agendas típicas.

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, la información de carácter aprobatorio o informativo que se someterá a consideración de la Junta Directiva deberá presentarse previamente al Comité de Junta competente.

En los informes de Gobierno Corporativo de cada anualidad se detalla la información de la gestión de la Junta Directiva y de los comités. Estos informes se pueden consultar en los siguientes links:

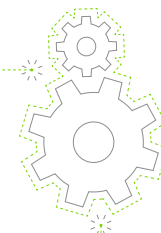
[Informe anual de gobierno corporativo \(epm.com.co\)](http://epm.com.co)

3.1 Asistencia

Asistencia miembros de Junta Directiva a los Comités de Junta
2020-2023



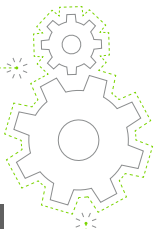
La asistencia promedio anual para los comités de la Junta Directiva en el cuatrienio fue del 99%; los comités de la Junta Directiva de EPM analizaron los temas a su cargo de manera articulada con las recomendaciones de Código País y con las funciones que les conciernen según sus respectivos reglamentos.



3.2 Función principal y conformación de los Comités de Junta Directiva

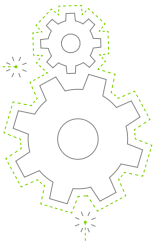
Comité	Función principal	Conformación año 2020	Conformación año 2021	Conformación año 2022	Conformación al 30 septiembre 2023
Relacionamiento	Orientar y apoyar el relacionamiento estratégico de la Organización en los órdenes local, nacional e internacional.	Del 1 de enero al 11 de agosto de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Manuel Santiago Mejía Correa Jesús Arturo Aristizábal Guevara Luis Fernando Álvarez Jaramillo Alberto Arroyave Lema (hasta el 9 de marzo) Del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Jorge Iván Palacio Palacio Omar Flórez Vélez Gildardo Antonio Correa Salazar 	<ul style="list-style-type: none"> Jorge Iván Palacio Palacio Omar Flórez Vélez Gildardo Antonio Correa Salazar 		
Auditoría y Riesgos	Servir de apoyo y asesoría a la Junta Directiva en materia de control interno, auditoría interna, gestión de riesgos, supervisión y revelación de información financiera y no financiera integral, evaluación de procedimientos contables y ejecución del presupuesto, evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales y el relacionamiento con el Auditor Externo.	Del 1 de enero al 11 de agosto de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Alberto Arroyave Lema (hasta el 9 de marzo) Oswaldo León Gómez Castaño Andrés Bernal Correa Gabriel Ricardo Maya Maya Del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Bernardita Pérez Restrepo Pablo Felipe Robledo del Castillo Olmer Orlando Palacio Garzón 	<ul style="list-style-type: none"> Bernardita Pérez Restrepo Pablo Felipe Robledo del Castillo Olmer Orlando Palacio Garzón <p>El auditor externo de EPM es invitado permanente al Comité de Auditoría, al tener relación constante y periódica con la Junta Directiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Bernardita Pérez Restrepo Pablo Felipe Robledo del Castillo Olmer Orlando Palacio Garzón <p>El auditor externo de EPM es invitado permanente al Comité de Auditoría, al tener relación constante y periódica con la Junta Directiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Bernardita Pérez Restrepo Pablo Felipe Robledo del Castillo Olmer Orlando Palacio Garzón <p>El auditor externo de EPM es invitado permanente al Comité de Auditoría, al tener relación constante y periódica con la Junta Directiva.</p>
Gestión y Gobierno Corporativo	Servir de apoyo y asesoría a la Junta Directiva en materia de estructura administrativa, gestión del talento humano, nombramientos y retribuciones de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia, gobierno corporativo y estrategia de comunicaciones.	Del 1 de enero al 11 de agosto de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Gabriel Ricardo Maya Maya Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy Luis Fernando Álvarez Jaramillo Del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Bernardita Pérez Restrepo Pablo Felipe Robledo del Castillo Omar Flórez Vélez 	<ul style="list-style-type: none"> Bernardita Pérez Restrepo Pablo Felipe Robledo del Castillo (P) Omar Flórez Vélez 	<ul style="list-style-type: none"> Bernardita Pérez Restrepo Pablo Felipe Robledo del Castillo (P) Omar Flórez Vélez Jorge Iván Palacio Palacio (desde el 22 de agosto de 2022). 	<ul style="list-style-type: none"> Bernardita Pérez Restrepo Pablo Felipe Robledo del Castillo (P) Omar Flórez Vélez Jorge Iván Palacio Palacio
Sostenibilidad, Estrategia e Inversiones	Servir de apoyo y asesoría a la Junta Directiva en materia de direccionamiento estratégico, sostenibilidad, inversión, crecimiento y nuevos negocios, y relacionamiento con grupos de interés.	Del 1 de enero al 11 de agosto de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Elena Rico Villegas Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy Jesús Arturo Aristizábal Guevara Del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Jorge Iván Palacio Palacio Jorge Andrés Carrillo Cardoso Guillermo León Diosa Pérez 	<ul style="list-style-type: none"> Sergio Andrés Restrepo Muñoz (a partir del 29 de junio de 2021) Jorge Iván Palacio Palacio Jorge Andrés Carrillo Cardoso (hasta el 12 de abril de 2021) Guillermo León Diosa Pérez (hasta el 18 de mayo de 2021) Vacante (desde el 18 de mayo de 2021) 	<ul style="list-style-type: none"> Sergio Andrés Restrepo Muñoz Jorge Iván Palacio Palacio Eréz Bastiaan Ernest Zaionce (desde el 21 de julio de 2022) 	<ul style="list-style-type: none"> Sergio Andrés Restrepo Muñoz Jorge Iván Palacio Palacio (P) Eréz Bastiaan Ernest Zaionce Omar Flórez Vélez Gildardo Antonio Correa Salazar

P) Presidente (I) Invitado



Comité	Función principal	Conformación año 2020	Conformación año 2021	Conformación año 2022	Conformación al 30 septiembre 2023
Seguimiento a Proyectos	Servir de apoyo y asesoría a la Junta Directiva en materia definición, ejecución y seguimiento de los proyectos de infraestructura o por la línea de negocio priorizados.	Del 1 de enero al 11 de agosto de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Manuel Santiago Mejía Correa Elena Rico Villegas Jesús Arturo Aristizábal Guevara Del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Guillermo León Diosa Pérez Jorge Andrés Carrillo Cardoso Omar Flórez Vélez 	<ul style="list-style-type: none"> Omar Flórez Vélez (P) Sergio Andrés Restrepo Muñoz <i>(a partir del 29 de junio de 2021)</i> Jorge Andrés Carrillo Cardoso <i>(hasta el 12 de abril de 2021)</i> Guillermo León Diosa Pérez <i>(hasta el 18 de mayo de 2021)</i> Vacante <i>(desde el 18 de mayo de 2021)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Omar Flórez Vélez (P) Sergio Andrés Restrepo Muñoz Eréz Bastiaan Ernest Zaionce <i>(desde el 21 de julio de 2022)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Omar Flórez Vélez (P) Sergio Andrés Restrepo Muñoz Gildardo Antonio Correa Salazar Eréz Bastiaan Ernest Zaionce
Seguimiento a Proyectos (Técnico Hidroituango)	Capítulo específico dedicado al seguimiento técnico de la futura Central Hidroituango.	Del 1 de enero al 11 de agosto de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy Del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2020 <ul style="list-style-type: none"> Jorge Iván Palacio Palacio 	<ul style="list-style-type: none"> Omar Flórez Vélez (P) Sergio Andrés Restrepo Muñoz <i>(a partir del 29 de junio de 2021)</i> Jorge Andrés Carrillo Cardoso <i>(hasta el 12 de abril de 2021)</i> Guillermo León Diosa Pérez <i>(hasta el 18 de mayo de 2021)</i> Vacante <i>(desde el 18 de mayo de 2021)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> Sergio Andrés Restrepo Muñoz Omar Flórez Vélez Gildardo Antonio Correa Salazar <i>(desde el 18 de mayo de 2022)</i> 	
Seguimiento a Proyectos (Jurídico Hidroituango)	Capítulo específico dedicado al seguimiento jurídico de la futura Central Hidroituango.		<ul style="list-style-type: none"> Bernardita Pérez Restrepo (P) Pablo Felipe Robledo del Castillo Jorge Iván Palacio Palacio 	<ul style="list-style-type: none"> Bernardita Pérez Restrepo (P) Pablo Felipe Robledo del Castillo Jorge Iván Palacio Palacio 	
Jurídico	Servir de apoyo y asesoría a la Junta Directiva en los asuntos jurídicos que allí se tratan.w				<ul style="list-style-type: none"> Bernardita Pérez Restrepo (P) Pablo Felipe Robledo del Castillo Jorge Iván Palacio Palacio
TI, Ciberseguridad e Innovación	Servir de apoyo y asesoría a la Junta Directiva en materia de tecnologías de la información y los negocios, ciberdefensa, riesgos cibernéticos y su impacto en los riesgos propios de los negocios, seguimiento a la gestión y a la ejecución de la estrategia de innovación de EPM, así como estar a la vanguardia en innovación tecnológica y de prestación de servicios.				<ul style="list-style-type: none"> Omar Flórez Vélez (P) Sergio Andrés Restrepo Muñoz Eréz Bastiaan Ernest Zaionce

P) Presidente (I) Invitado



4. Evaluación Junta Directiva

La evaluación es un ejercicio integral y periódico de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia de EPM que permite identificar la calidad y eficiencia de la gestión del cuerpo colegiado, la relación con la Alta Gerencia y sus sinergias y oportunidades de mejora.

Producto de las evaluaciones de cada período se diseña un plan de fortalecimiento, orientado a potenciar sus fortalezas y a mejorar el desempeño de la Junta Directiva y de sus comités, así como el relacionamiento con la Administración de EPM.

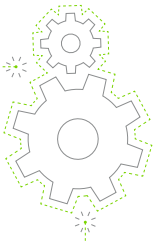
Metodología de Evaluación

La metodología varía año a año. Incluye, autoevaluación de la Junta Directiva, evaluación desde la perspectiva de la Alta Gerencia, evaluación externa y evaluación entre pares. Cada año se define cuál de estas opciones aplicar.

- En el primer y tercer año las evaluaciones fueron lideradas por el equipo de Gobierno Corporativo.
- En el segundo año se contrató el acompañamiento de un consultor externo, para promover una evaluación independiente que contribuya al fortalecimiento del órgano colegiado. Fue seleccionada la firma KPMG.
- En el tercer año, como parte del fortalecimiento de su gestión y como buena práctica de Gobierno Corporativo, adicional a la evaluación interna, se incorporó la metodología de evaluación entre pares, cuyos objetivos son brindar una retroalimentación individual a cada miembro sobre los aspectos en los cuales sus pares identifican oportunidades de mejora y afianzar las habilidades que han sido útiles en el cumplimiento de las funciones del órgano colegiado. Esta evaluación se llevó a cabo con el acompañamiento del facilitador externo Confluye.

Los aspectos evaluados son:

- Relación de la Junta Directiva con la Administración de la Empresa.
- Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado.
- Orientación de la Junta Directiva.
- Dinámica y operatividad de la Junta Directiva.
- Rol del presidente de la Junta Directiva.
- Rol del secretario de la Junta Directiva.
- Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva.
- Nivel de discusión y profundidad de temas.
- Gestión de los comités de Junta Directiva.
- Aporte de la administración a la gestión de la Junta Directiva.



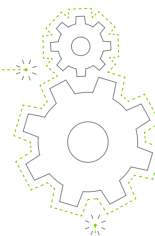
5. Capacitación de Junta

En el marco del Plan de Fortalecimiento de la Junta Directiva se realizaron actividades de inducción, formación y capacitación, entre las cuales se encuentran el Programa de Inducción a miembros de Junta y actividades de formación relacionadas con gobierno corporativo, criterios ambientales, sociales y de gobierno y su integración en la Organización, hidrógeno, entre otros. **Algunas de ellas son:**

- **Capacitación en gestión de riesgos dirigida a los órganos de gobierno.** Incluye la inducción a los nuevos miembros de Junta y nuevos vicepresidentes de EPM (2020).
- **Introducción al Mundo ASG.** El rol de la Junta Directiva dentro de la “G”, en la gestión ASG (KPMG Advisory Tax & Legal SAS) (2022).
- **Actualización en Gobierno Corporativo.** Temáticas: pilares de gobierno corporativo, juntas directivas, tendencias y roles en juntas directivas, ambiente de control y revelación de información con énfasis en factores ASG (Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo – ICGC, 2022).

La actualización en gobierno corporativo, realizada por el Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo, estuvo dirigida a los miembros de la Junta Directiva de EPM, miembros de las Juntas Directivas de las empresas del Grupo EPM y al personal adscrito a la Secretaría General de EPM. Se llevó a cabo entre octubre y diciembre de 2022, en seis sesiones de dos horas, para un total de 12 horas de duración.

- **XXIV Congreso Interconexión: el futuro de los servicios públicos.** Temáticas: desarrollo sostenible, economía con equidad, transición energética con responsabilidad social, acción sectorial del agua, dialogo sectorial de energía eléctrica, gas natural, acueducto y alcantarillado y gestion de residuos (Andesco, 2022).
- **Cambio climático** (Superintendencia Financiera de Colombia, 2022).
- **Segunda certificación de miembros de juntas directivas.** Evento realizado por el Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo, con una duración de 48 horas, entre los meses de abril, mayo y junio de 2023. A esta capacitación asistieron y la aprobaron los miembros de Junta Sergio Andres Restrepo Muñoz y Erez Bastiaan Ernest Zaionce (2023).



6. Conflictos de interés

El Manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones en interés de Grupo, anexo del Código de Gobierno, establece el procedimiento para la gestión de conflictos de intereses.

Cuando el miembro de Junta tiene dudas sobre la existencia del conflicto, deberá declararlo a la Junta Directiva, donde se analizará y definirá si están en presencia de un conflicto. En caso afirmativo, el miembro de la Junta deberá retirarse transitoriamente, mientras se debate el tema, de la sesión de Junta o del Comité.

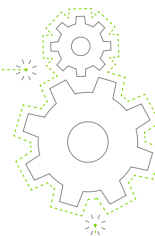
Cuando el conflicto tenga carácter permanente e impida ejercer con independencia las funciones, la situación será analizada por el Comité de Gestión, en los términos señalados por el parágrafo 2 del artículo 17 del Decreto No. 645 de 2022, Reglamento Interno de la Junta Directiva.

Los conflictos de intereses que se presenten y obliguen al administrador a abstenerse de participar en el debate de un determinado asunto, serán publicados anualmente en el Informe de Gobierno Corporativo.

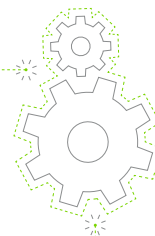
Los conflictos de intereses declarados por los miembros de la Junta durante el cuatrienio fueron los siguientes:

Año 2020

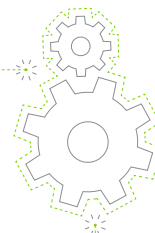
NO	Fecha	#ACTA	Descripción del conflicto	Fecha reporte a Unidad Cumplimiento
1	24-Nov-20	1699	<p>El señor Guillermo León Diosa Pérez manifestó que podría estar en una situación de conflicto de intereses al participar en la discusión y decisión del tema "Vigencias Futuras" sobre el "Proyecto Conexión PCH TZ II 10.5 MW-Subestación Tarazá 44kV".</p> <p>La Junta Directiva analizó el tema y declaró la existencia del conflicto de intereses, razón por la cual el señor Guillermo León Diosa Pérez se abstuvo de participar en la deliberación y decisión relacionada con el tema "Vigencias Futuras", que se presentó en la Junta Directiva del 24 de noviembre de 2020.</p>	11-Dic-20

**Año 2021**

NO	Fecha	#ACTA de Junta	Descripción del conflicto	Fecha reporte a Unidad Cumplimiento
1	25-MAy-21	1715	<p>En la sesión del 25 de mayo de 2021, la Junta Directiva aceptó la existencia de un conflicto de intereses por parte del señor Sergio Andrés Restrepo Muñoz, miembro de la Junta Directiva de EPM.</p> <p>El señor Sergio Andrés Restrepo Muñoz es miembro de la Junta Directiva de UNE-TIGO. Manifestó que se abstendría de participar en la discusión y decisión del tema "Proyecto Titán", debido a que se trata de una decisión de EPM en relación con la participación que tiene en esa Compañía.</p> <p>A raíz de lo anterior, Sergio Andrés Restrepo Muñoz se abstuvo de participar en los análisis, deliberaciones y decisiones relacionadas con el tema "Proyecto Titán", que se presentaron en la Junta Directiva en lo corrido del año 2021.</p>	01-Jun-21
2	30-Abr-21	1714	<p>Sergio Andrés Restrepo Muñoz es miembro de la Junta Directiva de UNE-TIGO; manifestó que se abstendría de participar en la discusión y decisión del tema de Proyecto Titán debido a que se trata de una decisión de EPM en relación con la participación que tiene en esa Compañía.</p> <p>A raíz de lo anterior, Sergio Andrés Restrepo Muñoz se abstuvo de participar en los análisis, deliberaciones y decisiones relacionadas con el tema Proyecto Titán, que se presentaron en la Junta Directiva en lo corrido del 2022.</p>	01-Jun-21

**Año 2022**

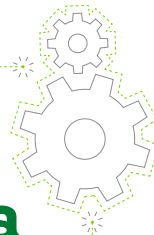
NO	Fecha	#ACTA de junta	Descripción del conflicto	Fecha reporte a Unidad Cumplimiento
1	29-Jul-22	1742	<p>En sesión de Junta Directiva de EPM del 29 de julio de 2022, según consta en acta 1742, al informarse sobre el avance del proceso licitatorio para la continuidad de las obras del proyecto hidroeléctrico Ituango, el miembro de Junta Pablo Felipe Robledo del Castillo manifestó un posible conflicto de intereses con la empresa Schrader Camargo, que hacía parte del proceso licitatorio. Pablo Felipe Robledo del Castillo manifiesta que es abogado de Schrader Camargo en diversos procesos, por lo tanto, decide retirarse de la sesión de manera transitoria mientras es abordado el tema, para evitar tener información en esa etapa del proceso.</p>	07-Sep-22
2	23-Mar-22 19-Abr-22 26-May-22 25-Jun-22 31-Ago-22 28-Sept-22 13-Dic-22	1735 1736 1737 1738 1743 1745 1750	<p>En la sesión del 30 de abril de 2021, la Junta Directiva aceptó la existencia de un conflicto de intereses por parte del señor Omar Flórez Vélez, miembro de la Junta Directiva de EPM.</p> <p>El señor Omar Flórez Vélez declara un posible conflicto de intereses en relación con la aprobación del nombramiento de Mabel Rocío López Segura en el cargo de vicepresidenta de Comunicación y Relaciones Corporativas dado que ella hizo parte de su Unidad Legislativa en un período en el Congreso de la República.</p> <p>Omar Flórez Vélez declaró el conflicto de intereses en el Comité de Gestión y fue aceptado.</p> <p>A raíz de lo anterior Omar Flórez Vélez se abstuvo de participar en los análisis, deliberaciones y decisiones relacionadas con el nombramiento de Mabel Rocío López Segura como vicepresidenta de Comunicación y Relaciones Corporativas.</p>	21-Jun-21



3	13-Dic-22	1750	En sesión de Junta Directiva del 13 de diciembre de 2022, el miembro de Junta Eréz Bastiaan Ernest Zaionce se abstuvo de participar en las deliberaciones abordadas en torno a UNE-TIGO y que no son de público conocimiento, al haber sido miembro de la Junta Directiva de dicha entidad.	
---	-----------	------	---	--

Año 2022

NO	Fecha	#ACTA de junta	Descripción del conflicto	Fecha reporte a Unidad Cumplimiento
1	27-Mar-23	1756	Sergio Andrés Restrepo Muñoz es miembro de la Junta Directiva de UNE-TIGO. Manifestó que se abstendría de participar en la discusión y decisión del tema de Proyecto Titán debido a que se trata de una decisión de EPM en relación con la participación que tiene en esa Compañía. A raíz de lo anterior, Sergio Andrés Restrepo Muñoz se abstuvo de participar en los análisis, deliberaciones y decisiones relacionadas con el tema Proyecto Titán, (UNE-TIGO) que se presentaron en la Junta Directiva al corte del 30 de septiembre de 2023.	21-Jun-21
	19-May-23	1759		
	29-May-23	1761		
	05-Junio-23	1764		
	02-Ago-23	1765		
	01-Ago-23	1766		
	16 y 28 Ago-23	1767		
	12-Sep-23	1769		
	14-Sep-23	1771		
2	27-Mar-23	1756	Junta Eréz Bastiaan Ernest Zaionce se abstuvo de participar en los análisis, deliberaciones y decisiones relacionadas con el tema Proyecto Titán (UNE-TIGO) que se presentaron en la Junta Directiva al corte del 30 de septiembre de 2023.	
	19-May-23	1759		
	29-May-23	1761		
	05-Junio-23	1764		
	02-Ago-23	1765		
	01-Ago-23	1766		
	16 y 28 Ago-23	1767		
	12-Sep-23	1769		
	14-Sep-23	1771		

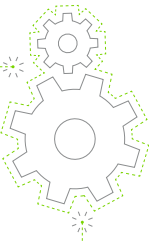


7. Retos y recomendaciones de la Junta

Los principales asuntos que se considera deben tener presente la Junta Directiva en el siguiente cuatrienio son:



- Fortalecer la cercanía con el usuario.
- Enfocar la gestión de EPM hacia el cumplimiento de la MEGA 2030, abordando en la agenda típica de la Junta Directiva el seguimiento a las trayectorias definidas para el cumplimiento de dicha meta organizacional.
- Promover la vinculación de criterios ASG a la gestión y la toma de decisiones, que aporten al fortalecimiento del modelo de sostenibilidad de EPM.
- Promover el seguimiento de los riesgos de carácter económico y financiero.
- Fortalecer el gobierno corporativo del Grupo EPM y la consolidación del sistema de gobernanza.
- Etapa dos del Proyecto hidroeléctrico Ituango.
- Adecuación financiera de la Empresa para el post Ituango.
- Proyectos de energías renovables no convencionales y nueva filial EPM Renovables.
- La definición y gestión de los proyectos de generación de energía en sus diferentes etapas de estructuración.
- Promover la transformación energética, con una hoja de ruta del hidrógeno, lo que le permitirá a EPM seguir posicionándose como grupo empresarial.
- Apoyo a las iniciativas de economía circular.



- Revisión de las prioridades de inversión.
- Seguimiento a la estrategia de crecimiento y diversificación con visión de largo plazo, en función de las necesidades de la región, el país y el continente.
- Mayor eficiencia en la gestión de los procesos, la toma oportuna de decisiones, el manejo de los riesgos y la ejecución de inversiones.
- Énfasis en la estrategia de posicionamiento del Grupo ante la opinión pública y los grupos de interés. Mantener una actitud proactiva y una buena comunicación con los grupos de interés.
- Modernización de la gestión del recurso humano del Grupo dirigida a la formación de líderes innovadores y creativos, con mayores niveles de apertura, autenticidad, escucha, colaboración y unión en torno a un propósito común.
- Continuar con el Plan de Fortalecimiento del Modelo de Gestión de Proyectos.
- Asegurar la ejecución de los programas de seguridad operacional de los diferentes negocios.
- Seguimiento a las inversiones, con foco en UNE, Emvarias, Afinia y Malambo.
- Proyecto Barracuda.
- Sendas de productividad.
- Fenómeno del Niño.
- Panorama financiero.

